

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G  
CP/doc. 4356/08  
12 noviembre 2008  
Original: español

INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA OEA  
EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

[Elecciones generales del 15 de octubre de 2006 y presidenciales (segunda vuelta)  
del 26 de noviembre de 2006]



THE SECRETARY GENERAL

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES  
WASHINGTON, D. C.

12 de noviembre de 2008

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para solicitarle que tenga a bien disponer la distribución a los miembros del Consejo Permanente del informe de la Misión de Observación Electoral de la OEA en Ecuador. En este informe se da cuenta de las actividades emprendidas por la Misión durante la observación de las Elecciones Generales del 15 de octubre de 2006 y de las Elecciones Presidenciales (Segunda Vuelta) del 26 de noviembre de 2006.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dante Caputo  
Secretario de Asuntos Políticos  
A Cargo de la Secretaría General

Excelentísimo señor  
Reynaldo Cuadros Anaya  
Embajador, Representante Permanente  
de Bolivia ante la OEA  
Presidente del Consejo Permanente  
de la Organización de los Estados Americanos  
Washington D.C., 20006



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

**INFORME DE  
LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL  
ELECCIONES GENERALES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2006 Y  
ELECCIONES PRESIDENCIALES (SEGUNDA VUELTA)  
DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2006  
REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**Secretaría de Asuntos Políticos**

## ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....		1
<b>CAPÍTULO I.</b>	<b>ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA MISIÓN</b> .....	2
	A. CONFORMACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL.....	3
	B. DESPLIEGUE E INTEGRACIÓN DE LA MISIÓN .....	5
	C. OBJETIVOS Y FUNCIONES .....	5
<b>CAPÍTULO II.</b>	<b>SISTEMA POLÍTICO Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL</b> .....	6
	A. SISTEMA POLÍTICO.....	6
	B. MARCO JURÍDICO.....	7
<b>CAPÍTULO III.</b>	<b>LA MISIÓN: ACTIVIDADES Y OBSERVACIÓN ELECTORAL</b> .	11
	A. LOS BINOMIOS PARTICIPANTES .....	11
	B. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA COBERTURA DE LA CAMPAÑA POLÍTICA .....	12
	C. LA ETAPA PRE-ELECTORAL.....	14
	D. EL DÍA DE LA ELECCIÓN (PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA) .....	16
	E. TRANSMISIÓN DE RESULTADOS.....	18
	F. LA OBSERVACIÓN NACIONAL .....	19
<b>CAPÍTULO IV.</b>	<b>CONCLUSIONES</b> .....	19
<b>CAPÍTULO V.</b>	<b>RECOMENDACIONES</b> .....	21
<b>ANEXOS</b> .....		23

## RESUMEN EJECUTIVO

La Misión de Observación Electoral (MOE) se organizó en respuesta a la solicitud que cursara el Gobierno de la República del Ecuador a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA). Los Acuerdos sobre Privilegios e Inmunidades y los relativos a los Procedimientos de Observación Electoral fueron suscritos oportunamente con las respectivas autoridades ecuatorianas. El señor Rafael Bielsa, ex Ministro de Relaciones Exteriores de Argentina, encabezó la Misión para las Elecciones Generales, un esfuerzo que contaba con la participación de 131 observadores<sup>1</sup> de 21 países miembros y observadores de la Organización, quienes se desplegaron por el territorio nacional. Para la segunda vuelta presidencial, el Representante Especial del Secretario General, señor José Antonio Viera Gallo de Chile, coordinó la observación de 83 observadores<sup>2</sup> provenientes de 18 países. En ambas estas ocasiones, el señor Moisés Benamor, Subdirector del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Secretaría de Asuntos Políticos (SAP) actuó como Subjefe de Misión.

En ocasión de la primera vuelta electoral la Misión realizó cuatro viajes previos a su instalación permanente en Ecuador. El primero, tuvo como propósitos fundamentales la concertación de audiencias con las autoridades gubernamentales y electorales del país, así como la realización de las primeras entrevistas con distintos referentes y candidatos políticos. En esa oportunidad, la Misión tuvo particular cuidado en difundir los dos propósitos relevantes de su gestión:

- La disposición de apoyar los esfuerzos nacionales para contribuir al objetivo de brindar la mayor transparencia, imparcialidad y credibilidad al evento electoral.
- La intención de observar las distintas etapas del proceso electoral e informar a los Estados miembros de la OEA y a su Secretario General los resultados de sus labores.

Con el fin de atender el proceso electoral del 15 de octubre de 2006, la Misión se instaló oficialmente el día 8 de octubre de 2006. Fueron establecidas 14 subsedes en las cabeceras provinciales. Con esta distribución, y los recursos de movilidad y medios de comunicación idóneos para realizar las visitas a cada una de ellas, se logró cubrir en la etapa pre-electoral gran parte del territorio nacional.

La Misión conoció posiciones e inquietudes expresadas por diversos sectores políticos y sociales de la población ecuatoriana respecto de las incidencias producidas en el marco de la primera vuelta electoral y sus apreciaciones de la segunda vuelta. De igual manera constató de todos los contactos sostenidos con distintos sectores de la vida pública en Ecuador la firme voluntad en la sociedad ecuatoriana de vigilar y fortalecer su institucionalidad democrática, así como de superar los problemas que atravesaba el país.

Con la participación de 83 observadores, la Misión acompañó a los ecuatorianos en ocasión de la segunda vuelta electoral. Durante la jornada electoral se tuvo la oportunidad de observar la instalación y apertura de las mesas, el proceso de votación, así como el cierre de las mesas y escrutinio de votos. Vale la pena destacar el óptimo desenvolvimiento de los procedimientos aplicados, así como las medidas que tomó el Tribunal Supremo Electoral (TSE) a fin de facilitar el ejercicio del sufragio. Además, es importante reconocer el buen desempeño de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto (JRV).

---

<sup>1</sup> Incluyendo observadores voluntarios de la comunidad diplomática residente en Ecuador.

<sup>2</sup> Incluyendo observadores voluntarios de la comunidad diplomática residente en Ecuador.

Es de destacar el papel que protagonizó la sociedad civil mediante las iniciativas de observación nacional. La observación de Participación Ciudadana y de la Fundación Quellkaj hizo evidente su alto compromiso democrático, en especial, manifestando el interés de actuar activamente en el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, así como en la construcción de un proceso electoral legítimo y transparente. La Misión espera que las lecciones aprendidas, así como las prácticas exitosas, inspiren las necesarias reformas al régimen electoral ecuatoriano que logren el mejoramiento de la organización y administración electoral.

Las Elecciones Generales del 15 de octubre de 2006, así como la segunda vuelta electoral de las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República, celebrada el 26 de noviembre, se desarrollaron en un ambiente de tranquilidad, permitiendo que la voluntad de los electores se expresara libremente. Por tal motivo se debe destacar el trascendente papel que jugó la población ecuatoriana y en especial su electorado, quienes acudieron a ejercer el sufragio de manera pacífica y cívica, reiterando su convicción democrática.

## **CAPÍTULO I. ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA MISIÓN**

Uno de los principales ejes de actuación de la Organización de los Estados Americanos (OEA) es el apoyo permanente a los gobiernos del continente americano en la promoción y la defensa de las instituciones y los valores democráticos. Este apoyo queda claramente expresado en el Artículo I de la Carta Democrática Interamericana, que establece la importancia de la democracia como derecho de los pueblos y como condición indispensable para el desarrollo social, político y económico del continente americano.

La democracia se expresa, en primer término, en la capacidad que poseen los ciudadanos para poder elegir libremente a sus representantes y que éstos tengan, de manera real y no formal, autoridad para tomar decisiones y para dirigir los poderes públicos. Esta enorme importancia que posee el acto electoral en la arquitectura democrática de nuestros países, hace que la observación electoral se constituya como un instrumento esencial de apoyo a la construcción de democracias sólidas y duraderas. En el caso ecuatoriano, la OEA ha comprobado el permanente esfuerzo que ha realizado el país por mantenerse en la senda democrática incluso en momentos como los vividos en los años recientes, en los que la inestabilidad política creó una gran incertidumbre sobre el futuro político del país. En este sentido, la OEA ha manifestado, siempre que ha sido necesario, su irrestricto apoyo a la democracia ecuatoriana y ha permanecido permanentemente abierta a colaborar con las instituciones ecuatorianas cuando así se le ha requerido.

La SG/OEA ha apoyado los esfuerzos del Gobierno ecuatoriano para fortalecer el sistema democrático de conformidad con las disposiciones de la Carta de la OEA, la Carta Democrática Interamericana, y las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Permanente de la Organización. El 20 de mayo de 2005, en respuesta a la crisis política que culminó con la salida del Presidente Lucio Gutiérrez, el Consejo Permanente aprobó la Resolución 883 que solicitaba “al Secretario General para que, con el consentimiento del Gobierno del Ecuador, ponga a disposición los recursos y experiencias de la Organización de los Estados Americanos (OEA), y la asistencia que el Ecuador solicite, con el fin de apoyar el fortalecimiento de la democracia en ese país”.

En respuesta a la solicitud del Gobierno del Ecuador, el Secretario General de la OEA estableció una Misión Especial para acompañar el proceso de selección de los miembros de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) durante los meses de julio a noviembre de 2005. La Misión estuvo integrada por sus Representantes Especiales, Sonia Picado (Costa Rica) y José Antonio Viera-Gallo (Chile). La Misión Especial se desarrolló de conformidad con las provisiones de la Carta Democrática Interamericana y,

en particular, con lo estipulado en la Resolución 883. De esta manera, la OEA apoyó los esfuerzos del Gobierno del Ecuador en el crítico proceso de reestablecimiento de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) después de la profunda crisis político-institucional que desencadenó con la salida del Presidente Gutiérrez y llevó a que el país estuviera sin CSJ por casi un año.

La labor realizada en apoyo al reordenamiento de las instituciones del Estado, destacó el valor de la acción coordinada de la OEA, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Comunidad Andina de Naciones (CAN), así como de organismos nacionales y de la sociedad civil. El reestablecimiento de la CSJ fue considerado por diversos actores internacionales y nacionales como un paso decisivo en el proceso de normalización democrática del país. Las Elecciones Generales de 2006 representan las séptimas elecciones presidenciales desde el retorno a la democracia en 1979, y del octavo presidente de la República de la última década, uno de los más críticos periodos de la historia nacional. Todos los presidentes electos por votación popular desde 1996 han sido expulsados. De las siete elecciones, la OEA ha observado seis.

#### **A. CONFORMACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL (MOE)**

El 9 de junio de 2006, el Gobierno de la República del Ecuador presentó una invitación para el envío de una Misión de Observación Electoral (MOE) que diera seguimiento a las diversas etapas de las Elecciones Generales programadas para 15 de octubre del mismo año y con una posible segunda vuelta el 26 de noviembre. La Secretaría General de la OEA respondió afirmativamente a la invitación, iniciando los preparativos para organizar la Misión, así como la búsqueda de recursos externos para su financiamiento.

El 14 de agosto de 2006 el Secretario General anunció el nombramiento del ex Canciller de la República de Argentina y entonces Diputado Nacional, Rafael Bielsa. Posteriormente, el señor Bielsa firmó con el Canciller Francisco Carrión el acuerdo en que el gobierno otorgó inmunidades y privilegios a los observadores de la OEA.

La Misión realizó cuatro viajes previos a su instalación permanente en Ecuador. El primero tuvo como propósitos fundamentales la concertación de audiencias con las autoridades gubernamentales y electorales del país, así como la realización de las primeras entrevistas con distintos referentes y candidatos políticos. En esa oportunidad, la Misión tuvo particular cuidado en difundir sus dos objetivos principales. Primero, pretendía apoyar los esfuerzos nacionales para contribuir a brindar la mayor transparencia, imparcialidad y credibilidad al evento electoral. Segundo, la Misión buscó observar las diversas etapas del proceso electoral con el fin de informar a los Estados miembros de la OEA y a su Secretario General.

Los tres viajes siguientes fueron programados con el fin adicional de profundizar conocimientos sobre algunos elementos de la organización electoral que se utilizarían en los comicios. En dicha oportunidad se presentó el primer informe pre-electoral que recogió las apreciaciones en torno a la administración electoral, la campaña política, la observación nacional, las quejas y denuncias formalmente recibidas, el papel de los medios de comunicación y las recomendaciones que la Misión presentó a las autoridades ecuatorianas.

La Misión realizó su primera visita a Quito del 13 al 17 de agosto de 2006, encabezada por el doctor Rafael Bielsa. Esta visita coincidió con el cierre de inscripción de candidaturas, y en esa oportunidad se realizaron los contactos iniciales con las autoridades nacionales: Canciller, Presidente del Congreso, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, y de manera particular con el Presidente del

Tribunal Supremo Electoral (TSE) y demás miembros. Estas reuniones permitieron establecer las bases de la observación.

Del 3 al 7 de septiembre de 2006 se llevó a cabo la segunda visita del Jefe de la MOE Ecuador, incluyendo Quito y Guayaquil. La actividad principal en esta oportunidad fue establecer contacto con otros sectores del país, en particular con los candidatos presidenciales visto que se contaba ya con una lista definitiva de contendientes. Además, se visitó el Tribunal Electoral del Guayas, que cuenta con el de mayor número de electores del país. Se suscribieron los acuerdos con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y el TSE. La Misión se reunió en Guayaquil con los candidatos Fernando Rosero y Jaime Damerval, y en Quito con León Roldós, Cynthia Viteri, Luís Macas y Marco Proaño. En esta visita se produjo un desencuentro con la encargada de agenda del candidato Rafael Correa y la entrevista con dicho candidato debió postergarse.

Del 24 al 29 de septiembre de 2006 se realizó la tercera visita del Jefe de la Misión, cuando se instaló el grupo de avanzada. Durante este viaje se visitaron las ciudades de Guayaquil y Cuenca. En esta oportunidad se completó la serie de entrevistas con los candidatos que respondieron a la invitación de la MOE, en Guayaquil, con Carlos Sagnay y en Quito, con Rafael Correa y Marcelo Larrea. De los 13 binomios se mantuvo encuentros con nueve de ellos. Luís Villacís y Gilmar Gutiérrez no asistieron a los encuentros convocados aludiendo problemas de agenda, mientras que Álvaro Noboa y Lenin Torres simplemente no respondieron.

El propósito de estos encuentros era conocer a los candidatos, ponerse a disposición de los mismos y consultarles si había alguna denuncia u observación que deseaban realizar. Todos ellos presentaron sus consideraciones, siendo oportuno destacar que sólo cuatro candidatos presentaron denuncias escritas: Rosero, Damerval, Correa y Gutiérrez, las cuales fueron debidamente canalizadas al TSE. En esta oportunidad se concretó el encuentro con Correa que había quedado postergado.

Asimismo, entre las diversas entrevistas, el Jefe de Misión recibió a un grupo de integrantes de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos (APDH), presidido por Alexis Ponce. De igual manera, se mantuvo una reunión con el Ministro de Defensa y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador (FF.AA.).

Del 9 al 19 de octubre de 2006, se llevó a cabo la cuarta visita del Jefe de la MOE Ecuador con el fin de presenciar las Elecciones Generales del 15 de octubre. Las denuncias o preocupaciones giraban en torno a un supuesto gran fraude que se estaría organizando con la intervención de los partidos; la partidocracia; el cuestionamiento al Ministro de Defensa que acababa de ser nombrado, el General Marcelo Delgado, estrecho colaborador y amigo de Febres Cordero y la confabulación del TSE, entre una serie de cuestiones, que también eran presentadas a través de la prensa y sobre las que la Misión tomó conocimiento y las acciones pertinentes.

Para la segunda vuelta, el Secretario General designó como su Representante Especial a José Antonio Viera-Gallo, a quien le acompañó también como Subjefe de la Misión el señor Moisés Benamor. La jefatura de la Misión arribó a la capital ecuatoriana el 22 de noviembre para dar inicio a las actividades de observación. A través de su comunicación continua con autoridades gubernamentales, electorales, agrupaciones políticas y representantes de la sociedad civil, la Misión pudo conocer las varias posiciones e inquietudes expresadas por diversos sectores políticos y sociales respecto de las incidencias producidas en el marco de la primera vuelta electoral y sus apreciaciones de la segunda vuelta.

## **B. DESPLIEGUE E INTEGRACIÓN DE LA MISIÓN**

El día de las elecciones de la primera vuelta, la Misión contó con la participación de 131 observadores de 16 Estados miembros y de Corea del Sur, Israel, Japón, Suecia y Suiza quienes, en su gran mayoría, habían participado en anteriores elecciones ecuatorianas, además de ser muchos de ellos profesionales con notoria experiencia en materia electoral. El 26 de noviembre, la Misión desplegó 83 observadores provenientes de más de 17 Estados miembros.

Aplicando la metodología de la observación electoral de la OEA, se establecieron 14 subseces en cabeceras provinciales. A cada subsece se le asignó un coordinador encargado de organizar y dirigir la labor de los observadores destinados a los recintos electorales dentro de su territorio asignado. El despliegue de los coordinadores y de los observadores empezó el 8 de octubre. Desde esa fecha comenzaron a desempeñar tareas de observación de las actividades pre-electorales, como el contacto y coordinación con las autoridades locales, y a preparar las condiciones para la óptima observación de los comicios.

Recién elaborada una nueva metodología estandarizada de observación electoral, el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral inició una prueba piloto en la Misión de Observación Electoral (MOE) para la segunda vuelta presidencial en Ecuador. La prueba tuvo como propósito asegurar la uniformidad de la recaudación de la información por parte de los observadores y el análisis de esta información en cuatro ejes importantes, entre ellos la inclusividad, la limpieza técnica, y la competitividad de las elecciones. El cuarto eje tiene un alcance que trasciende el período cronológico de la misión ya que tiene que ver con la sustentabilidad de la autoridad de los puestos electos.

La metodología aplicada durante la segunda vuelta tenía cinco etapas: la etapa pre-electoral, el día de las elecciones, la conclusión del proceso, la entrega a la jefatura del análisis de la información y el seguimiento de las recomendaciones presentadas por la MOE.

## **C. OBJETIVOS Y FUNCIONES**

En el marco del mandato de la OEA de prestar apoyo y asistencia a los Estados miembros para la realización de elecciones democráticas, los objetivos de la MOE en Ecuador fueron los siguientes:

1. Observar el desarrollo del proceso electoral a fin de confirmar la correspondencia de todo el proceso con las normas legales vigentes en Ecuador;
2. Servir como elemento disuasivo frente a cualquier intento de manipulación o fraude en el proceso electoral;
3. Cooperar con las autoridades gubernamentales y electorales, con los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y de pueblos indígenas y con la población en general, para asegurar la transparencia, imparcialidad e integridad de todas las fases del proceso electoral;
4. Contribuir a que se respeten los procedimientos que establecen las normas legales ecuatorianas, y a que sean éstas las que se utilicen en la resolución de conflictos;
5. Servir, a solicitud de los actores del proceso electoral, como conducto informal para lograr consenso en caso de disputas o conflictos;

6. Elaborar recomendaciones a fin de contribuir al perfeccionamiento del sistema electoral ecuatoriano;

7. Informar sobre los resultados de la Misión al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, al Consejo Permanente de la OEA y a las autoridades y la población de Ecuador.

## **CAPÍTULO II. SISTEMA POLÍTICO Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

### **A. SISTEMA POLÍTICO**

El 21 de abril del año 2005, sectores poblacionales de Quito y de varias ciudades más, con el apoyo del Congreso Nacional y de las Fuerzas Armadas, provocaron la caída del Presidente Lucio Gutiérrez y su reemplazo por el entonces vicepresidente Alfredo Palacio.

El Ecuador ha vivido una paradoja: es un país con una enorme diversidad geográfica y cultural, pero sometido a un marcado centralismo. Tradicionalmente, se ha buscado el equilibrio regional a través de una particular articulación de fuerzas e intereses de los dos centros dominantes de carácter regional: Quito la región andina y Guayaquil la región costera. En ese contexto, ha tomado fuerza en el país la demanda de descentralización y de creación de autonomías, al mismo tiempo que el desempeño de los gobiernos locales ha creado expectativas favorables. Se han desarrollado experiencias exitosas de participación comunitaria junto a gobiernos locales.

En este sentido, se elevan algunas propuestas de distintos sectores sociales del país, todas sin embargo recaen en los hombros del nuevo régimen electo. Los gobiernos pasados han fracasado en sus recurrentes intentos de impulsar la reforma política, al no poder consensuar adecuadamente con el Congreso Nacional, en cuyo seno se han formado mayorías de distinto sello con el afán de impedir que las reformas regulen el presente acto electoral. Las propuestas señaladas tienen que ver con los siguientes temas:

- Descentralización.
- Voto obligatorio o facultativo.
- Votación para diputados en la segunda vuelta electoral.
- Eliminación de la segunda vuelta electoral.
- Eliminación del voto personalizado en listas abiertas.
- Creación de diputaciones nacionales.
- Diferenciación del sistema nacional y el subnacional: cierre en el primero y apertura en el segundo.
- Presentación obligatoria de listas en todo el territorio nacional para diputados provinciales.
- Tamaño y número de los distritos: la distritalización electoral.
- Conformación de alianzas únicamente a nivel nacional.
- Aplicación automática del Código de Ética (en casos de desafiliaciones de diputados electos).
- Aprobación definitiva en el Congreso Nacional del sistema de adjudicación de escaños.
- Conformación del Tribunal Supremo Electoral.
- Mantención del Tribunal Supremo Electoral como órgano de administración electoral.
- Creación de un órgano de justicia electoral.
- Barreras de representación en lugar de barreras de registro.
- Democratización de los partidos políticos y sus estructuras.
- Actualización obligatoria de los registros de miembros de los partidos.
- Celebración de elecciones abiertas y universales para selección de candidatos en los partidos.

- Elección democrática de las directivas de los partidos.
- Eliminación de publicidad electoral y sustitución por sistema de franjas publicitarias financiadas por el Estado.

Desde una perspectiva democrática, la elección presidencial establecía las condiciones para conducir a un período de transición, del fin del ciclo de inestabilidad hacia un modelo que construya la institucionalidad.

Estos desafíos exigían no sólo participar en las elecciones, sino construir condiciones básicas para gobernar. Eso supondrá, por lo tanto, un acuerdo firme, claro y estable de las fuerzas políticas para enfrentar los comicios y, después, poder llevar adelante el ejercicio de gobierno.

## **B. MARCO JURÍDICO**

### **1. Órganos Electorales**

Según el Artículo 9 de la Ley Electoral No. 59 (1986), existen tres organismos del sufragio en Ecuador: el Tribunal Supremo Electoral (TSE); los Tribunales Provinciales Electorales (TPE); y, c) las Juntas Receptoras del Voto (JRV).

El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad electoral de carácter público, autónomo e independiente, cuya función es organizar, dirigir, vigilar y garantizar los procesos electorales del país. Se constituye con siete Vocales elegidos por el Congreso Nacional, tres de los cuales son propuestos por el mismo poder legislativo, dos por el Presidente de la República y dos por la Corte Suprema de Justicia (CSJ). Sirven períodos de dos años y pueden ser reelegidos. El Presidente y el Vicepresidente del TSE son elegidos entre sus miembros. Entre otras responsabilidades, al TSE le compete organizar los Tribunales Provinciales Electorales, elaborar los padrones electorales, convocar las elecciones, imponer sanciones que sean de su competencia, velar porque la propaganda electoral se realice de acuerdo a la ley y velar por el cumplimiento de la Ley de Partidos Políticos.

Son veintidós (22) los Tribunales Provinciales Electorales, cada uno con siete miembros designados por el TSE, elegidos de forma “preferente entre las personas que consten en las ternas que envíen los partidos políticos, procurando que se encuentren representadas las diferentes tendencias políticas que imperen en el país (Artículo 21). Los miembros sirven períodos reelegibles de dos años y escogen su presidente y vicepresidente entre los siete miembros. A los TPE, les corresponde realizar los escrutinios unipersonales y pluripersonales en sus respectivas provincias, así como los escrutinios provinciales de las elecciones para Presidente y Vicepresidente y Diputados Nacionales; resolver sobre las reclamaciones que formulan los partidos o los ciudadanos; designar los vocales de las Juntas Receptoras del Voto, impartiendo las instrucciones necesarias para la correcta realización de las elecciones; e imponer las sanciones que sean de su competencia.

Según el Artículo 26, “por cada Padrón Electoral funciona una Junta Receptora del Voto, encargada de recibir los sufragios y escrutinios” de conformidad con la ley electoral vigente. El Tribunal Provincial Electoral de su competencia designa tres vocales principales y tres suplentes entre los inscritos en el respectivo Padrón Electoral y entre listas de ciudadanos sometidas por los partidos políticos sesenta (60) días antes de las elecciones. Entre los tres vocales principales, se designan un Presidente y un Secretario de Junta. Los Tribunales Provinciales Electorales integran las JRV, cuarenta y cinco (45) días antes de las elecciones.

## **2. Inscripción de Votantes**

Para sufragar, los ciudadanos deben estar inscritos en el Padrón Electoral de la República. De acuerdo a la “Ley de Elecciones”, Artículo 36 de “Sufragio Popular y Directo”, los residentes que por primera vez ejercerán su derecho a sufragar, necesitan estar inscritos en el Padrón por lo menos 60 días antes del día de la votación.

Posterior a la inscripción en el Padrón Electoral Permanente, el ciudadano debe tener su cédula de identidad, la cual se obtiene en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación presentando el certificado de nacimiento. De acuerdo a la “Ley de Registro Civil” en el Capítulo 2 del Artículo 105, todo ecuatoriano a partir de la fecha de inscripción de nacimiento, tal como los extranjeros residentes en el Ecuador, en el lapso de los 30 días siguiente a la autorización de su residencia, están obligados a solicitar la identificación.

El Artículo 33 de esta Ley otorga a la Cédula de Identidad el mismo valor que a la partida de nacimiento. Aparte del nombre, fecha de nacimiento, fotografía, profesión u ocupación y firma del ciudadano, es importante que la cédula indique el domicilio y parroquia del residente para propósitos de votación y asignación de Junta Receptora del Voto. Si el elector tiene varios domicilios, la dirección principal debe aparecer en la cédula.

Con el apoyo del Consejo Nacional de Modernización del Estado (CONAM), se desarrolló el programa Juntos por el Derecho a la Identidad, con el propósito de universalizar el acceso a la identidad y garantizar este derecho a todos los ecuatorianos. A través de las brigadas móviles, estaba previsto brindar apoyo a más de 1 millón de ecuatorianos que por no tener documento de identidad, no pueden acceder a servicios básicos como salud y educación, y tampoco pueden ejercer su derecho al sufragio. La campaña se inició en marzo de 2006, y durante la primera etapa se atendió a más de 30 mil habitantes en 15 cantones. La segunda etapa del programa, que ocurrió en septiembre, contó con 129 brigadas móviles en 11 provincias de la República.

El sistema tecnológico se ha modificado, incorporando innovaciones para mejorar los niveles de seguridad. Dicho componente permite concretar la digitalización de los documentos archivados en el Registro Civil, la biometría y dactilografía, la estructuración de la base de datos y la creación de una red de comunicación a nivel nacional que es ágil y confiable. La suma de estos componentes del “Registro Civil, identificación y cedulación”, puede funcionar como ente básico para proveer información a los demás órganos públicos y privados acerca de datos de identificación de los ciudadanos.

## **3. Padrón Electoral**

De acuerdo a Capítulo 1, Artículo 11 de la Ley de Elecciones, la máxima autoridad responsable del Padrón Electoral principal es el Tribunal Supremo Electoral. El Padrón Electoral se cerró el 16 de agosto para los cedulados y el 15 de abril para los ciudadanos ecuatorianos que residen en el extranjero. En el 2006, se inscribieron 9,165,125 ciudadanos de los cuales 141,407 son ecuatorianos que residen en el extranjero. De los empadronados, 4,541,762 son hombres y 4,623,365 son mujeres. El cuadro “A” indica el número total de ciudadanos empadronados y el porcentaje de mujeres y hombres en total, mientras que el cuadro “B” demuestra el número total de extranjeros empadronados con el número, porcentaje y continente de procedencia.

**Cuadro A**  
**TOTAL EMPADRONADOS: 9,165,125**

Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje
4,541,762	49.55	4,623,365	50.45

**Cuadro B**  
**EXTRANJEROS EMPADRONADOS: 141,407**

País	Número	Porcentaje
Europa	116,525	82.40
América	24,660	17.40
Asia	112	0.08
Oceanía	92	0.07
África	18	0.01

Las provincias de Guayas, Pichincha y Manabí congregan el mayor número de electores con 2,362,652 en Guayas (25.78 por ciento); 1,771,003 en Pichincha (19.38 por ciento) y 942,573 en Manabí (10.28 por ciento). Estas tres provincias componen 55.44 por ciento del Padrón Electoral del Ecuador. Es responsabilidad del ciudadano informarse sobre su empadronamiento en los Centros de Información Electoral, en el Tribunal Supremo Electoral o en los Tribunales Provinciales.

#### **4. Juntas Receptoras del Voto (JRV)**

Las Juntas Receptoras del Voto (JRV) se instalan en centros de votación previamente fijados por los Tribunales Provinciales Electorales. Se considera un radio de cincuenta metros parte del centro de votación (Reglas Generales, Capítulo 1, Artículo 80), prohibiendo así la propaganda y proselitismo electoral y restringiendo el acceso de los ciudadanos. La Ley indica que pueden ingresar los vocales de los organismos electorales, los de la fuerza pública, encargados de mantener el orden, los delegados de los partidos políticos, organizaciones políticas, candidatos y, en forma individual, los sufragantes.

Por cada Padrón Electoral funciona una JRV, la cual está encargada de recibir los sufragios y efectuar los escrutinios de la Junta (Capítulo 4, Artículo 27). Para asegurar el derecho al sufragio de acuerdo al Padrón Electoral, cada JRV tenía un mínimo de tres y un máximo de seis vocales, dependiendo de la complejidad del proceso electoral y de lo que determinara el Tribunal Supremo Electoral (Capítulo 4, Artículo 27).

Los mismos vocales de la primera vuelta fueron elegidos para la segunda vuelta. Como indica el Capítulo 8, Artículo 72 del Reglamento de la Ley Electoral, quien no cumpla con su función será sancionado con la multa de dos salarios mínimos y en caso de reincidencia con el doble de la multa.

#### **5. Procedimiento de votación**

Según la Ley de Elecciones, las JRV inician sus actividades a las 7:00 a.m. y concluyen a las 5:00 p.m. Asimismo, el Capítulo 5, Artículo, 75 de la misma Ley garantiza la accesibilidad para los discapacitados. Al llegar a su respectiva JRV, el votante presenta su cédula de ciudadanía. Los miembros de la JRV verificaron la información de la cédula con la del padrón. Después de votar, el ciudadano recibe del Secretario de la Junta el comprobante acreditando el cumplimiento del deber cívico y firma el registro. Por su parte, los ciudadanos analfabetos imprimen su huella digital en el registro. Para los sufragantes en el exterior, las Juntas fueron integradas por ciudadanos ecuatorianos en los consulados correspondientes.

## **6. Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral**

Con el objetivo de democratizar las campañas políticas, garantizando la equidad, para que todos los partidos y movimientos políticos que intervienen en la elección de Presidente y Vicepresidente de la República, accedan en igualdad de condiciones a los medios de comunicación colectiva, el 21 de marzo del 2006 se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral (2000)<sup>3</sup>.

Esta Ley reforma a la anterior, que fue expedida para establecer los límites de los gastos electorales, y la obligatoriedad de rendir cuentas ante el TSE respecto del monto, origen y destino de los recursos que se utilicen en las campañas electorales. La reforma fue generada para establecer límites reales al gasto electoral y su financiamiento, y normas adecuadas que permitan su oportuno control, además se legisla sobre el establecimiento de espacios publicitarios para la difusión de los planes de gobierno de las candidaturas, financiadas por el Estado (franjitas publicitarias).

Las principales reformas incluidas en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral fueron las siguientes:

- La Unidad de Control y Propaganda Electoral publicó, durante y después del proceso electoral, toda la información relativa al financiamiento y gasto de los sujetos políticos, a través de un portal de Internet.
- El control y juzgamiento del financiamiento y del gasto electoral.
- Ninguna organización política, sus alianzas o candidatos que intervengan en un proceso electoral de elecciones, de consulta popular o revocatoria de mandato, podrá excederse en sus gastos en el respectivo proceso, de los límites máximos establecidos en la Ley.
- Se establecen las reglas para fijar los montos máximos de gasto electoral de acuerdo a las distintas funciones elegibles: Presidente y Vicepresidente; Diputados y Prefectos Provinciales; miembros del Parlamento Andino; Consejeros Provinciales; Alcaldes Municipales; Concejales; miembros de las Juntas Parroquiales; procesos de consulta popular nacional, seccional, y de revocatoria de mandato para diputados y dignatarios seccionales.
- Deben reportarse y considerarse para establecer los aportes efectuados y el límite de gasto en la campaña electoral, todos los aportes y gastos realizados dentro de ésta.
- Se prohíbe la concesión de espacios gratuitos en los medios de comunicación, así como efectuar aportes a campañas electorales a través de terceras personas, los espacios en los que se promocionare su candidatura, serán imputables como gasto y contabilizados como egresos.
- El tesorero único de campaña nacional, provincial o cantonal, para el ejercicio financiero del proceso de elecciones, consulta popular o revocatoria del mandato, en el que participe el sujeto político al que representa, deberá abrir una cuenta bancaria única electoral a nivel nacional, provincial o cantonal, según sea el caso, en cualquiera de las instituciones del sistema financiero nacional, las cuales no estarán amparadas por el sigilo bancario. Para la apertura de esta cuenta deberá presentarse la certificación emitida por el tribunal electoral correspondiente.
- Los partidos políticos, movimientos políticos, alianzas y organizaciones; sus candidatos, los candidatos independientes, los tesoreros únicos de campaña que hubieren incurrido en gastos electorales que sobrepasen los montos máximos permitidos en esta Ley, serán personal y

---

<sup>3</sup> Publicada en el Registro Oficial N° 241 del 31 de marzo del 2006

solidariamente responsables de pagar una multa equivalente al doble del total de los gastos electorales efectuados en exceso. Si el exceso supera el treinta por ciento, la multa será por un valor equivalente al cuádruplo del total de los gastos electorales efectuados en exceso.

- El tribunal electoral respectivo, a petición de La Unidad de Control del Financiamiento y del Gasto Electoral, ordenará la inmovilización de la cuenta bancaria única electoral respectiva, de los sujetos políticos que se excedieren de los montos de financiamiento y gastos permitidos en esta Ley.
- Para democratizar las campañas electorales y el acceso de las candidaturas a los medios masivos de comunicación, el Estado con cargo a su Presupuesto General y sin afectar los recursos previstos en la Ley Orgánica de Partidos Políticos, contratará y financiará franjas publicitarias exclusivamente para la difusión de los planes de trabajo y propuestas programáticas de los binomios presidenciales, en espacios limitados e iguales en prensa escrita, radio y televisión.

## **7. Franjas publicitarias**

El Estado fijó en USD \$1.700.000 el total de presupuesto para la asignación de las franjas publicitarias para las elecciones presidenciales. Cada candidato en concreto recibió la suma de USD \$131.757, que no fueron imputables al monto de gasto electoral permitido para cada binomio. A un día del inicio de la campaña electoral, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) aún no tuvo definidos los porcentajes y el pleno del organismo suspendió la vigencia del Artículo 4 del instructivo correspondiente, en el que se establecía que el 70 por ciento se invertirá en televisión, el 20 por ciento en radios y un 10 por ciento para los medios impresos. Esta decisión se tomó en vista de los reclamos de los representantes de las asociaciones de medios de comunicación, quienes no estaban de acuerdo con la distribución originalmente propuesta.

Ante el problema, los vocales del TSE conformaron una comisión con representantes de organizaciones en las que están agrupados medios de comunicación. La comisión estuvo integrada por representantes de el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL), de la Asociación de Canales de Televisión y los canales no asociados, de la Asociación de Radiodifusión y de la Asociación de Editores de Periódicos, además de dos representantes del TSE. De acuerdo con el plan elaborado por la Comisión, se divulgaron los planes de gobierno a través de 29 canales de televisión, 271 radioemisoras y 19 periódicos (nacionales y locales). En televisión cada aspirante tuvo 30 minutos a través de 15 espacios de dos minutos. En radio siguió igual. En el caso de medios escritos se imprimieron suplementos para que circularan con los diarios. En cada ejemplar cada candidato tenía derecho a una página de tamaño A4. El uso de las franjas inició el lunes 18 de septiembre; el 9 de septiembre se realizó el sorteo respectivo en el TSE a través del cual se determinó el orden de uso para cada candidatura.

## **CAPÍTULO III. LA MISIÓN: ACTIVIDADES Y OBSERVACIÓN ELECTORAL**

### **A. LOS BINOMIOS PARTICIPANTES**

La papeleta presidencial para las Elecciones Generales del 15 de octubre tuvo 13 binomios presidenciales. De los candidatos inscritos en el Tribunal Supremo Electoral (TSE), cinco fueron descalificados y posteriormente acudieron al Tribunal Constitucional (TC) para ejercer sus recursos de apelación. Las descalificaciones se realizaron luego de aplicar el instructivo correspondiente que establece que no se aceptarán como válidas las firmas de apoyo a las candidaturas independientes que se repitan entre listas. Por lo que varias miles de firmas presentadas por los descalificados fueron

invalidadas y por lo tanto se dijo que no alcanzaron el mínimo de 1 por ciento del Padrón Electoral (89.903 firmas de respaldo).

El TC se pronunció en contra de este instructivo, aplicando el Artículo 18 de la Constitución Política de Ecuador, que señala que ninguna garantía constitucional puede ser violentada por cuerpos jurídicos inferiores a la Carta Magna o a la Ley. En efecto el segundo inciso del Artículo 18 invocado señala que “en materia de derechos y garantías constitucionales, se estaría a la interpretación que más favorezca su efectiva vigencia. Ninguna autoridad podrá exigir condiciones o requisitos no establecidos en la Constitución o la Ley, para el ejercicio de estos derechos”.

Los binomios presidenciales en la primera vuelta fueron los siguientes:

	<b>CANDIDATO PRESIDENTE</b>	<b>CANDIDATO VICEPRESIDENTE</b>	<b>ORGANIZACIÓN POLÍTICA</b>
<b>1</b>	Álvaro Noboa	Vicente Taiano	Partido Renovador Institucional Acción Nacional (PRIAN)
<b>2</b>	Rafael Correa	Lenin Moreno	Alianza MPAIS/PS-FA
<b>3</b>	Gilmar Gutiérrez	Leonardo Escobar	Partido Sociedad Patriótica (PSP)
<b>4</b>	León Roldós	Ramiro González	Alianza ID/RED
<b>5</b>	Cynthia Viteri	Ernesto Dávalos	Partido Social Cristiano (PSC)
<b>6</b>	Luís Macas	César Sacoto	Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo País (MUPP-NP)
<b>7</b>	Fernando Rosero	Susy Mendoza	Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE)
<b>8</b>	Marco Proaño	Galo Cabanilla	Movimiento de la Revindicación Democrática (MRD)
<b>9</b>	Luís Villacís	César Buelva	Partido Movimiento Popular Democrático (MPD)
<b>10</b>	Jaime Damerval	Lida Moreno	Concentración de Fuerzas Populares (CFP)
<b>11</b>	Marcelo Larrea Cabrera	Miguel Morán	Movimiento Alianza Tercera Republica ALBA (ATR)
<b>12</b>	Lenin Torres	María Pareja	Movimiento Revolucionario de Participación Popular (MRPP)
<b>13</b>	Carlos Sagnay	Luís Tuarán	Integración Nacional Alfarista (INA)

## **B. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA COBERTURA DE LA CAMPAÑA POLÍTICA**

Según el Artículo 104, la campaña electoral se inició al día de la publicación oficial de la convocatoria a la elección y concluyó 48 horas antes del día de las elecciones. Asimismo, estaba prohibida la difusión mediática de encuestas de opinión pública durante 30 días anteriores al día de la elección. La Misión tuvo la oportunidad de presenciar varios actos políticos de los partidos y sus respectivas candidaturas. La Misión observó que durante la campaña política, los espacios públicos de la ciudad se llenaron de propaganda electoral, incluyendo afiches, pancartas y otros materiales, a veces en lugares no autorizados.<sup>4</sup> Los candidatos también utilizaron parlantes y megáfonos en los vehículos para promocionarse. En general, pese a la existencia de problemas de orden menor, la Misión constató que las campañas proselitistas se desarrollaron en un ambiente de tranquilidad y sin

<sup>4</sup> Los candidatos tienen 30 días después de las elecciones para limpiar la ciudad, caso contrario se aplicarán las sanciones correspondientes, que consisten en multas económicas por metro cuadrado de publicidad electoral.

que se generasen enfrentamientos o se limitase de manera grave la movilidad de los candidatos o de sus seguidores.

En su primer informe pre-electoral el 29 de septiembre, sin embargo, la Misión expresó su preocupación por un discurso extremadamente ofensivo entre las candidaturas principalmente para Presidente y Vicepresidente de la República. El Jefe de la Misión destacó en ese sentido: “en sus discursos los candidatos privilegian la confrontación y la acusación por encima de la discusión y la reflexión colectiva en torno a los problemas de carácter nacional”. En ese orden de ideas, la Misión continuó exhortando a los partidos en la última etapa de la campaña política, a “no agudizar la confrontación y, por el contrario, a que privilegieran un clima basado en la tolerancia y en el respeto de los valores democráticos”.

La descendiente civilidad del discurso político fue magnificada aun más por los medios de comunicación, que muchas veces privilegiaron el conflicto por encima de planteamientos políticos reales. Un ejemplo importante del discurso político y su cobertura mediática fue el primer debate presidencial, realizado el día 22 de agosto de 2006 por la Cámara de Comercio de Guayaquil. Participaron seis candidatos en este debate que duró cerca de tres horas. Tuvo momentos candentes, pero en general se produjo una enunciación de ideas con relación a varios temas de relevancia en el país.

También fue el escenario en el que algunos candidatos intentaron lucir sus estrategias de campaña. Con resultados diversos para cada uno. Lo más destacado fue la reacción del candidato Álvaro Noboa al momento de ser increpado por sus declaraciones de impuestos; en una actitud fiscalizadora se salió de su atril, y uno por uno increpó a los demás participantes por sus declaraciones. Otro suceso que vale la pena mencionar es el abandono sorpresivo de la sala por parte del candidato Fernando Rosero, acusando de falta de respeto al “candidato del pueblo”, cuando las pifias de los presentes se dejaron escuchar al momento de recordar ciertos sucesos del gobierno de Abdalá Bucaram.

Los medios de comunicación dieron amplia cobertura a los enfrentamientos. Según un diario en particular se citó lo siguiente: “[los candidatos] dieron prioridad a la confrontación y las indirectas antes que a los cuestionamientos que se les hicieron sobre seguridad social, educación, empleo, tratado de libre comercio, petróleo, reducción del tamaño del Estado, impuestos, autonomías, entre otros”.

Efectivamente, la Misión constató que diversos medios de comunicación social insistieron en mostrar únicamente los traspies del sistema político y no le otorgaron la misma importancia a generar espacios para lo positivo; tampoco hicieron una diferenciación cercana a la realidad sobre el desempeño de los partidos políticos que han ejercido el poder en sus distintos niveles, llegando a sugerir ellos que “todos son lo mismo”, criterio que ha causado gran daño a la opinión pública. Analistas publicaron frases como: “El desprestigio de la política puede llegar a ser el problema central de la política” y “En Ecuador, los niveles de desencanto frente al fenómeno de la política y de sus protagonistas es inocultable”.

No obstante, la Misión notó que algunos medios de comunicación social contribuyeron al desarrollo del proceso, generando espacios para que los candidatos expongan sus planes de gobierno, o haciendo reseñas de sus hojas de vida, así como posibilitando la participación del público y transmitiendo los debates presidenciales y las actividades políticas de los candidatos. La Misión hizo un llamado a todos los medios de comunicación para que en la última etapa de la campaña electoral continuaran brindando una amplia cobertura al proceso, privilegiando la objetividad y veracidad de la

información, así como dando apoyo a los esfuerzos que se han emprendido para informar y promover la participación de la ciudadanía.

### **C. LA ETAPA PRE-ELECTORAL**

Durante la etapa pre-electoral, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) anunció algunas medidas de seguridad para reducir la desconfianza que existía acerca del proceso electoral, entre ellas se encontraban las siguientes:

1. La conformación de las JRV. Los Tribunales Provinciales Electorales (TPE) solicitaron información al Consejo Nacional de Educación Superior de Ecuador (CONESUP), al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y a instituciones públicas y privadas con el fin de que los 256,249 miembros de las JRV fueran seleccionados entre los candidatos más calificados. Esta selección se realizó de forma aleatoria, con un sistema informático desarrollado por el TSE.
2. Antes de la digitación de los datos en los TPE, se decidió ingresar las actas en un sistema informático y se exponían en el portal del TSE. Además, se copiaban en un CD todas las actas a ser entregadas a los sujetos políticos. Según el TSE, los partidos y movimientos podían comparar las actas escaneadas con el conteo que realizan los centros de cómputo de los Tribunales.
3. De acuerdo con el instructivo, toda agrupación con candidatos podía enviar un delegado a los TPE y al TSE para pedir información, hacer sugerencias y efectuar reclamos. Asimismo, podían acreditar a un técnico, para que verificara que los equipos informáticos brindaran garantías.
4. Un cuarto mecanismo fue la observación electoral internacional y nacional.
5. La quinta medida fue la seguridad del sistema informático desarrollado por el equipo técnico propio del TSE.
6. Por último, la verificación computarizada de las papeletas y documentos electorales. El material es controlado con la lectura de los códigos de barras.

Por su parte, la Misión destacó reiteradamente dos aspectos importantes en torno al proceso electoral: en primer lugar, la necesidad de que se mejoraran los canales de comunicación entre la máxima autoridad electoral y los distintos actores políticos y sociales del país. En segundo lugar, las insuficiencias en la planificación de las actividades relacionadas a la Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP), en virtud de las deficiencias presentadas en los simulacros efectuados. La Misión de manera verbal y escrita planteó al TSE y a la opinión pública la necesidad de realizar pruebas integrales en situación de *stress* electoral para poder detectar el nivel de eficiencia de este procedimiento. Igualmente se debe señalar que en las elecciones del 15 de octubre, la jefatura de la Misión recibió algunas críticas en torno supuestas declaraciones o posiciones sesgadas en contra de una de las opciones políticas, las cuales conllevaron a que la Misión reforzara en sus mensajes el alcance y contenido de su mandato en el país y que continuara con sus esfuerzos para garantizar el papel de objetividad, imparcialidad y neutralidad que la caracterizó en todo momento.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) incorporó distintas novedades al calendario electoral, con el fin de modernizar la administración y organización de los actuales comicios, entre las cuales se destacaron las siguientes:

- La incorporación de sistemas informáticos utilizando tecnología de punta y estándares de seguridad informática que les permitieron desarrollar un software seguro, así como también, la definición de estándares para mejorar los servicios brindados por el TSE como fueron las

campañas de cambio de domicilio electoral, la inscripción de candidatos, el voto en el exterior y los sistemas de escrutinio oficial, entre otros.

- Asimismo, es de señalar que por primera vez el TSE llegó a hacer realidad el anhelo de muchos ecuatorianos residentes en el extranjero de poder ejercer su derecho al sufragio desde el país en el que se encontraban domiciliados; para lo cual dicho organismo procedió a desarrollar sistemas informáticos utilizando tecnología de punta, basados en la Internet, y conjuntamente con personal del Ministerio de Relaciones Exteriores llevó a cabo los procesos de empadronamiento, validación, generación y difusión del Padrón Electoral y miembros de Juntas Receptoras del Voto, logrando así que 143,352 ciudadanos ecuatorianos participaran en las Elecciones Presidenciales.
- En el campo del Padrón Electoral, se incorporaron alrededor de 670,757 fotografías obtenidas del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comisión de Tránsito de Guayas y Jefatura Provincial de Tránsito, con el fin de obtener por primera vez un Padrón Electoral Fotográfico.
- Con relación a las Juntas Receptoras del Voto (JRV), la selección de sus miembros se realizó de manera aleatoria y se hizo en base al nivel de instrucción. Es decir, que para este proceso electoral el TSE dio prioridad para ser escogidos como miembros de las JRV a profesionales, con el fin de tener ciudadanos idóneos para efectuar las labores correspondientes en las mesas electorales. Este procedimiento fue validado con los archivos del Consejo Nacional de Escuelas de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONESUP) y con los archivos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
- La actividad de impresión de las papeletas de votación estuvo a cargo del Instituto Geográfico Militar (IGM), por medio de su División de Artes Gráficas, la cual se encargó del diseño, impresión y empaque del material electoral, cuyo formato y características especiales hicieron difícil su falsificación. Además vale destacar que por primera vez el TSE encargó la elaboración de papeletas electorales especiales para las personas no videntes.
- El Sistema de Organizaciones Políticas permitió minimizar los tiempos en la impresión tanto de papeletas como de documentos electorales, debido a que el sistema capturó las fotografías de los candidatos y la información estuvo en línea para la verificación en el IGM. Además el personal del TSE no sólo pudo realizar la validación de datos sino también de imágenes y así depuró de manera más eficiente la información recibida desde los Tribunales Provinciales Electorales (TPE). Las innovaciones tanto de imágenes, de tomar los nombres de los candidatos desde el Padrón Electoral y la variedad de reportes donde se evidenciaba el estado de las inscripciones, minimizaron la cantidad de errores en digitación y validación que se presentaban en procesos anteriores, brindando un sistema más robusto y eficiente que fue útil en esta etapa de inscripción de candidatos.
- Los planes para el traslado de los *kits* electorales a los diferentes centros de votación se efectuaron de forma coordinada entre las autoridades electorales, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y, estas últimas, tomaron las previsiones necesarias para la protección de los *kits*, así como de los recintos y la documentación propia de las elecciones, de tal forma que se ofreció a la ciudadanía las condiciones para emitir su sufragio de forma libre y segura. Es de hacer notar que todos los aspectos de logística y seguridad del proceso electoral se encontraban contenidos en el Plan de Elecciones 2006 que fuera elaborado, aprobado y puesto en marcha desde el mes de junio del 2006.

- La cuota de género en la conformación de listas pluripersonales para esta elección se ubicó en el rango del 45 por ciento de mujeres sobre el total. Una resolución del TSE estableció que cada partido tenía la facultad de fijar la alternabilidad y secuencialidad de la presencia femenina en las listas

#### **D. EL DÍA DE LA ELECCIÓN (PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA)**

El día antes de las Elecciones Generales, el sábado 14 de octubre de 2006, se presentó en la sede de la Misión una delegación del comando político de Alianza País, encabezada por el Economista Ricardo Patiño. La misma presentó sus cuestionamientos a la conducción de la Misión por parte del doctor Rafael Bielsa, acusándolo de inmiscuirse en asuntos internos del país y de haber manifestado su preocupación sobre el posible triunfo de Correa. Según ellos, esas manifestaciones las habría hecho en un almuerzo realizado en la Embajada de Suiza, el día anterior, con exponentes de la prensa, y en una reunión realizada en la sede de la MOE el 28 de septiembre de 2006, con representantes de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos (APDH). La Misión desmintió esa aseveración, pero los miembros de la delegación de Alianza País no aceptaron razones, y al término de la reunión le anunciaron al Jefe de Misión que enviarían una nota al Secretario General de la OEA solicitándole su sustitución. En el mismo sentido, el lunes 16 de octubre de 2006, la APDH remitió una nota al Secretario General, solicitando lo mismo.

En este orden de ideas, vale destacar que el Presidente de la República, en el Acto Inaugural de las Elecciones, realizado en las instalaciones del TSE el 15 de octubre de 2006, en conocimiento de los cuestionamientos realizados al Jefe de la Misión por medio de su Canciller, expresamente destacó y agradeció la gestión de la OEA en los esfuerzos de institucionalización del país y de la presencia de la Misión de Observación Electoral, así como, la gestión de Rafael Bielsa en la conducción de la misma. Por su parte, la Cancillería dio total respaldo a la gestión de la Misión.

Asimismo, el Presidente del TSE también reiteró que la presencia de la OEA en la segunda vuelta era fundamental habida cuenta de que su gestión había sido buena y que ya se había decidido que no habría conteo rápido en ese proceso. Debe señalarse que para las elecciones de 2006 Alianza País no estaba representada en el TSE, y según expresaron sus representantes eso los ponía en desventaja de los otros contendientes que sí tenían representantes en el TSE.

Para el día de la elección general, así como para la segunda vuelta electoral, la Misión observó el conjunto de los procedimientos previstos por la Ley Electoral, tanto los que se realizaron en el Tribunal Supremo Electoral (TSE), los Tribunales Provinciales Electorales (TPE), y las condiciones de instalación y apertura de las Juntas Receptoras del Voto (JRV). De la misma manera, la Misión observó el proceso de votación, el escrutinio, el traslado del material y la transmisión y publicación de los resultados.

Asimismo, vale destacar que para los comicios generales y las elecciones de segunda vuelta, los observadores visitaron un determinado porcentaje de Juntas Receptoras del Voto distribuido en distintas provincias del país. Utilizando una metodología estandarizada, recién formulada por la Secretaría de Asuntos Políticos (SAP) de la OEA, los observadores fueron desplegados según una muestra estadística representativa del universo electoral del país. Cada observador recaudaba información sobre la organización y el desempeño de la votación, llenando un formulario de observación. Cada observador presencié la apertura de las mesa, el proceso de votación y el cierre de las mesa en una JRV previamente identificada aleatoriamente, reportando los resultados a la sede de

la Misión en tiempo real, durante las horas aproximadas de las 9:00, 13:00 y 17:00. Los observadores entregaron sus formularios y sus informes escritos al Especialista en la Metodología (EM).

El 15 de octubre y el 26 de noviembre de 2006, respectivamente, se observó un gran número de Juntas Receptoras del Voto distribuidas en distintas provincias del país. En términos generales, los recintos electorales contaban con espacio y facilidades adecuados para que el votante ejerciera el sufragio sin mayores inconvenientes. En algunos casos, sin embargo, hubo centros que resultaron inadecuados para el número de votantes, por lo que no se garantizó plenamente el secreto del voto, pues el ciudadano quedaba a la vista y expuesto mientras rellenaba las papeletas. Cabe destacar que en diversas localidades, se registraron actividades proselitistas que contradecían la legislación vigente al respecto.

En ambos procesos electorales las JRV observadas pudieron abrirse e instalarse adecuadamente, permitiendo que ambos procesos se realizaran con normalidad. No obstante, existió una cantidad significativa de JRV que comenzó con dificultades organizativas, demoras en la constitución por ausencia de miembros titulares de las JRV y problemas con la documentación electoral y los materiales electorales. Afortunadamente, los problemas se resolvieron tras la llegada de los miembros o, cuando fue preciso, con la incorporación de los suplentes y, en algunos casos, acudiendo a los electores de la fila. No obstante, el retraso de un número importante de miembros de JRV en todas las provincias debe ser un tema cuya resolución sea tomada en consideración para futuros actos electorales por parte de las autoridades electorales del país, en la medida que dicha situación genera una distorsión en el proceso.

En general los miembros de las JRV aplicaron los aprendizajes de la capacitación que recibieron durante el período pre-electoral. El día de los comicios los miembros de mesa desempeñaron su papel de manera imparcial y fueron percibidos por los electores como personas creíbles. En varios centros de las zonas de población indígena se observó una falta de capacitación, materiales y miembros de las Juntas Receptoras del Voto que pudieran expresarse en el idioma local. Cabe destacar, asimismo, que los mecanismos de información y orientación del ciudadano resultaron insuficientes en varias ocasiones.

Para la segunda vuelta, particularmente el proceso de votación, así como el cierre y escrutinio de votos, se desarrollaron en una forma más óptima. Los procedimientos aplicados se llevaron de manera más eficiente, ya que se implementaron mejores medidas con el fin de facilitar el ejercicio del sufragio. Durante la observación realizada se presentaron inconvenientes aislados que si bien no alteraron el proceso electoral en su conjunto, constituyen aspectos que seguramente serán atendidos en aras de una mayor eficacia en futuros procesos electorales.

Existieron en ambos procesos algunos reclamos por problemas en el Padrón Electoral, relacionados fundamentalmente con errores percibidos en las listas y depuraciones injustificadas. Sin embargo, el porcentaje de casos reportados no fue significativo y en la mayoría de los casos las quejas se atendieron adecuadamente por los funcionarios de la CDE correspondiente.

Respecto del material, en la gran mayoría de los casos la distribución se realizó de manera adecuada. Los problemas observados fueron reducidos y limitados a situaciones como materiales faltantes (insuficiente dotación de lapiceros, escasas constancias de impedimento de sufragio) para entregar a los ciudadanos que los requirieron. Sin embargo, en general, estos problemas fueron solventados de inmediato por los funcionarios del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Uno de los aspectos a resaltar del proceso es que los observadores reportaron escasa presencia de fiscales o veedores de los partidos políticos participantes en las JRV y los centros de sufragio observados. Existieron también repetidos casos de delegados que llegaron tarde a la apertura de las JRV y no se encontraban presentes a la hora de las firmas, lo que en ocasiones les causó algunos problemas, fundamentalmente cuando los delegados solicitaron se les entregara copias de las actas y los jefes de mesa manifestaron que, en cumplimiento de la norma, sólo entregarían actas a los delegados presentes en el momento de la apertura. En la segunda vuelta, sin embargo, vale destacar que la participación de los fiscales de las organizaciones políticas aumentó de forma significativa, lo cual permitió una supervisión oportuna y veraz del desarrollo del proceso electoral.

#### **E. TRANSMISIÓN DE RESULTADOS**

Fueron motivo de especial preocupación y denuncias de parte de los candidatos en contienda los actos administrativos del TSE en relación a sus contrataciones sobre diversos componentes del proceso electoral. El más cuestionado fue el contrato sobre la Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) a la empresa E-VOTE, pero también fueron criticados otros contratos como el del *kit* electoral, la propaganda, la impresión de las papeletas, el traslado de estas a los lugares de votación, etc., sobre los cuales la MOE específicamente no tenía competencia, ya que las decisiones sobre dichos temas corresponden a la legislación interna del país.

Una vez finalizada la jornada de votación, durante las primeras horas del período post-electoral, el sistema de transmisión preliminar de resultados asignado a la empresa E-Vote funcionó con cierta normalidad, pero posteriormente se verificaron serios problemas que motivaron el cese de la transmisión por parte de la empresa. Los medios de comunicación realizaron encuestas a boca de urna y a las 5:01 p.m. dieron como ganador a Noboa y como segundo a Correa, con porcentajes casi idénticos a los números finales.

Los problemas técnicos que se presentaron en la empresa E-Vote conllevaron a que no se completara la emisión de los resultados ni para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, ni para los cargos de diputados al Congreso de la República. En esta oportunidad, la Misión recomendó que el TSE redoblara sus esfuerzos para dotar de rigor y acelerar el procedimiento de conteo oficial y definitivo de votos que se llevaba a cabo en todo el país.

No obstante, el conteo rápido continuó normalmente hasta las 10:00 p.m. con el 70 por ciento en pantalla, con Noboa y Correa, en primer y segundo lugar, transmitiendo tranquilidad en los resultados. Los medios de comunicación, televisión y radio, curiosamente empezaron a transmitir desde las 10:30 p.m., otros programas, mientras las pantallas de E-VOTE en el Centro de Cómputos, se estancaron en un 70 por ciento. A partir de ese momento, se generó una difícil coyuntura post-electoral que se mantuvo hasta la celebración de la segunda vuelta.

Desde ese momento, el reclamo de fraude se instaló nuevamente principalmente por aquellos que aparecían como perdedores y las protestas iban contra E-VOTE, el TSE, la partidocracia y los medios de comunicación.

Esta situación generó importantes retrasos en conocer los resultados definitivos para las distintas dignidades y produjo una serie de conflictos post-electorales en diversas provincias del país. Una vez conocidos los resultados del cómputo oficial y definitivo por parte del Tribunal Supremo Electoral (TSE), que no arrojó un ganador en primera vuelta, se pasó a la segunda vuelta electoral prevista para el 26 de noviembre.

Para la segunda vuelta electoral realizada, el ingreso de actas por parte de los Tribunales Provinciales Electorales (TPE) se realizó en la misma noche, excepto en los Tribunales Provinciales de Guayas y Manabí. El TSE pudo concluir con el escrutinio presidencial en el exterior luego de resolver algunos inconvenientes presentados en la segunda vuelta, como fueron los siguientes: Las provincias del Guayas y Manabí no realizaron el ingreso de actas en la noche del día de la elección ya que solicitaban un conteo voto a voto por parte del partido político del PRIAN, anular tres actas en la provincia del Azuay debido a que no se realizó la elección, una apelación presentada por el Secretario Nacional del Partido Renovador Institucional Acción Nacional (PRIAN) ante el Tribunal Electoral del Guayas (La declararon no procedente por no tener pruebas).

#### **F. LA OBSERVACIÓN NACIONAL**

Es de destacar el papel que protagonizó la sociedad civil mediante las iniciativas de observación nacional. La observación de Participación Ciudadana y de la Fundación Quellkaj hizo evidente su alto compromiso democrático, en especial, manifestando el interés de actuar activamente en el fortalecimiento de la institucionalidad democrática así como en la construcción de un proceso electoral legítimo y transparente desde la perspectiva pluricultural y multilingüe de la población ecuatoriana, así como en la observación del desarrollo del día de la votación.

### **CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES**

La Misión siguió permanentemente la jornada electoral mediante equipos de observadores desplegados por todo el país y que mandaron a la jefatura de la Misión en Ecuador diversos informes a lo largo del día. Las dos demostraciones más claras del buen desarrollo del proceso fueron tanto la ausencia de impugnaciones como las escasas denuncias que se produjeron, ninguna de ellas graves y en general más relacionadas con malas prácticas que con problemas de fondo. El camino que tiene Ecuador por adelante no es fácil. Los ciudadanos deben tener la paciencia para esperar, la confianza para creer en el trabajo de sus representantes y la disposición para cooperar con ellos. Por su parte, a las autoridades electas les espera la compleja misión de alcanzar los acuerdos que promuevan una gobernabilidad democrática e inclusiva.

El resultado oficial proclamado por el TSE el 27 de octubre, fue el siguiente: Álvaro Noboa con 26,83 por ciento, Rafael Correa con 22,84 por ciento, como tercero estuvo Gilmar Gutiérrez con 17,46 por ciento, León Roldós quedó cuarto con 14,82 por ciento, Cynthia Viteri más atrás con 9,63 por ciento, luego Luis Macas con 2,19 por ciento seguido de Fernando Rosero con 2,07 por ciento, Marco Proaño con 1,42 por ciento, y Luís Villacís con 1,33 por ciento y por último el resto con números menos significativos que no llegaron al 1 por ciento como: Jaime Damerval con 0,46 por ciento, Marcelo Larrea con 0,43 por ciento, Lenin Torres con 0,28 por ciento y Carlos Sagnay con 0,25 por ciento.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE), proclamó el 4 de diciembre del 2006 los resultados oficiales de presidente y vicepresidente. Rafael Correa fue declarado presidente electo de Ecuador tras ganar la segunda vuelta de las elecciones del 26 de noviembre con el 56,67 por ciento de votos, según los datos finales del escrutinio.

<b>Siglas Org. Política</b>	<b>Nombre del candidato</b>	<b>Votos Nominales</b>	<b>Votos(%)</b>
MP AIS/PS-FA	RAFAEL CORREA-LENIN MORENO	3,517,635	56.67
PRIAN	ALVARO NOBOA - VICENTE TAIANO	2,689,418	43.33
	<b>Papeletas en blanco</b>	70,219	
	<b>Papeletas Anuladas</b>	681,960	

En conclusión, los comicios del domingo 15 de octubre de 2006, y posteriormente el 26 de noviembre para la segunda vuelta, se celebraron en un contexto de normalidad, participación y convicción democrática. Las autoridades electorales y gubernamentales, las fuerzas del orden, los candidatos, las diferentes fuerzas políticas y el conjunto de la población demostraron su capacidad para llevar adelante procesos electorales sin mayores contratiempos, en los que la ciudadanía expresa su opinión y en la que ésta se respeta y se acepta por todas las partes.

La Misión contribuyó a trasladar al Tribunal Supremo Electoral (TSE) distintas denuncias, quejas e inquietudes alrededor de los procedimientos que aplicarían en ocasión tanto de la elección del 15 de octubre, como de la segunda vuelta electoral del 26 de noviembre. Asimismo, promovió el diálogo, el acercamiento y la construcción de consensos alrededor de diferendos o conflictos que existieron entre los protagonistas del proceso.

Es de precisar que la Misión señaló dos aspectos importantes en torno al proceso electoral: en primer lugar, la necesidad de que se mejoraran los canales de comunicación entre la máxima autoridad electoral y los distintos actores políticos y sociales del país. En segundo lugar, las insuficiencias en la planificación de las actividades relacionadas a la Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP), en virtud de las deficiencias presentadas en los simulacros efectuados. La Misión, de manera verbal y escrita, planteó al TSE y a la opinión pública la necesidad de realizar pruebas integrales en situación de *stress* electoral para poder detectar el nivel de eficiencia de este procedimiento.

La Misión de la OEA desea agradecer a las instituciones del Estado Ecuatoriano, en especial al Tribunal Supremo Electoral, a las autoridades del Gobierno, a los sectores políticos y sociales del país, y a todos los integrantes de la Misión, quienes demostraron su compromiso con el buen funcionamiento de este importante ejercicio democrático de la OEA. Asimismo, la Misión reconoce el apoyo y las contribuciones económicas de los Gobiernos de Brasil, Canadá, Corea del Sur, Estados Unidos, Japón y Suiza, sin los cuales la realización de esta MOE no habría sido posible.

Debe resaltarse que hay coincidencia en que la jornada electoral transcurrió de forma tranquila. También hubo otras observaciones internacionales como la de Parlamentarios de la Unión Europea (UE), el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), representantes de organismos electorales de América Latina y dos entidades nacionales: Participación Ciudadana, que desplegó más de 3,000 observadores, y la Fundación Quellkaj, que llevó a cabo una observación intercultural. La MOE trabajó en estrecha colaboración con ambas iniciativas de observación nacional y estas resaltaron ese hecho en sus expresiones públicas.

La Misión observó los diferentes aspectos técnicos y políticos a lo largo de todas las fases del proceso electoral y comprobó que, en general, estos funcionaron óptimamente: los calendarios se cumplieron, la capacitación electoral se realizó dentro de lo previsto y los elementos técnicos, como por ejemplo los relacionados con la informática, la seguridad y el escrutinio de los votos, fueron

objeto de la planificación necesaria. Del trabajo de observación realizado se puede destacar lo siguiente:

- a. Que las jornadas del 15 de octubre y de la segunda vuelta del 26 de noviembre, respectivamente, comenzaron con dificultades organizativas, demoras en la constitución por ausencia de miembros de las Juntas Receptoras del Voto y con problemas relacionados a la documentación electoral y los materiales electorales.
- b. Que en las zonas de población indígena faltó mayor capacitación, materiales y miembros de las Juntas Receptoras del Voto que pudieran expresarse en el idioma local, así como que los mecanismos de información y orientación del ciudadano resultaron insuficientes.
- c. Que hubo escasa presencia de fiscales de los partidos políticos participantes en las elecciones del 15 de octubre, pero que en la segunda vuelta aumentó dicha participación considerablemente.
- d. Que en algunos casos hubo recintos electorales que resultaron inadecuados para el número de votantes, por lo que no se garantizó plenamente el secreto del voto, pues el ciudadano quedaba a la vista y expuesto mientras rellenaba las papeletas.
- e. Que en diversas localidades se registraron actividades proselitistas reñidas con la legislación vigente.

## **CAPÍTULO V. RECOMENDACIONES**

Se inicia lo correspondiente a las recomendaciones reiterando que la Misión considera que las elecciones de la primera y segunda vuelta presidencial en Ecuador representaron un paso hacia la institucionalidad democrática. Las ecuatorianas y los ecuatorianos participaron activamente en las elecciones, las autoridades nacionales trabajaron con compromiso profesional y los candidatos, tanto los que resultaron electos como los que no, aceptaron democráticamente los resultados.

Sin embargo, todo proceso puede estar sujeto a mejoras. Una de las funciones primordiales de las Misiones de Observación Electoral de la OEA es identificar aquellos aspectos en los que los procesos electorales son perfectibles y brindar las sugerencias que los expertos de la Misión consideren pertinentes a la luz de la experiencia hemisférica, apoyando el fortalecimiento del sistema electoral y la aplicación de procedimientos cada vez más confiables y eficientes. Dichas recomendaciones se formulan para la consideración de las autoridades nacionales, ya que su pertinencia y aplicación dependen de la decisión de las mismas.

Las recomendaciones de la Misión MOE/OEA en Ecuador son las siguientes:

- a. Mejorar los canales de comunicación entre el TSE y los distintos actores políticos y sociales del país. Es importante destacar que la complejidad logística y operativa de la elección, así como las apreciaciones que distintos actores políticos manifiestan alrededor de la transparencia del proceso electoral, requieren de respuestas coordinadas y consensuadas, entre la máxima autoridad electoral y los sujetos políticos, en especial los candidatos que participan en las elecciones.

- b. Ampliar los espacios para la capacitación e información acerca de la regulación que se aplicará ante las eventuales incidencias que podrían tener lugar durante la elección.
- c. Promover campañas que convoquen a la presencia de los fiscales de los sujetos políticos en cada una de las Juntas Receptoras del Voto de todo el territorio y en las instancias de captura y procesamiento de datos.
- d. Adoptar las medidas administrativas para la implementación del sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) y los correspondientes procedimientos de control.
- e. Fortalecer la coordinación, vigilancia y apoyo a los Tribunales Provinciales Electorales (TPE), cuya función adquiere suma importancia en el éxito del proceso electoral. El trabajo que vienen desplegando los TPE debe apoyarse y fortalecerse. La credibilidad de las autoridades electorales proviene del carácter independiente del TSE y del alto grado de institucionalización de los TPE.
- f. Priorizar los esfuerzos en materia de divulgación y educación sobre la mecánica del voto, a fin de promover una adecuada participación de los fiscales, militantes y simpatizantes de las distintas fuerzas políticas, en particular mediante el uso de idiomas vernáculos y fortaleciendo el uso de mecanismos no tradicionales de difusión apoyados en las costumbres locales.
- g. *Observación Nacional:* La MOE considera que la observación nacional de las elecciones es un esfuerzo meritorio que significa mayor control ciudadano y contribuye a generar más confianza en el proceso. Se recomienda que esta práctica se respalde de manera plena por las instituciones encargadas del proceso electoral y que los observadores nacionales cuenten con una credencial oficial del Tribunal Supremo Electoral.

Para la Misión de la OEA ha sido especialmente satisfactorio haber podido cooperar, junto al pueblo ecuatoriano y sus autoridades, en este importante proceso electoral. Asimismo, manifiesta una vez más su compromiso de seguir colaborando con la democracia ecuatoriana siempre que se le solicite.

## **ANEXOS**

**ANEXO I. CARTA DE INVITACIÓN****MISION PERMANENTE DEL ECUADOR ANTE LA  
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

Nota N° 4-2- 502 /06

La Misión Permanente del Ecuador ante la Organización de Estados Americanos saluda muy atentamente a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos con ocasión de transmitir el pedido del Tribunal Supremo Electoral, para que una Misión de Observadores de la OEA asista a los comicios generales que se realizarán en el Ecuador el 15 de octubre de 2006 y, de ser el caso, a las elecciones de segunda vuelta electoral, prevista para el 26 de noviembre de 2006.

La Misión del Ecuador ante la Organización de Estados Americanos hace propicia la ocasión para reiterar a la Secretaría General de la OEA las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Washington, D.C. Junio 9 de 2006



A la  
SECRETARIA GENERAL DE LA  
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
Washington, D.C.-

## ANEXO II. CARTA DE ACEPTACIÓN



Organización de los Estados Americanos  
 Organização dos Estados Americanos  
 Organisation des États américains  
 Organization of American States

14 de julio de 2006

Excelencia,

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para acusar recibo de su nota del 9 de junio mediante la cual remite la invitación que el Tribunal Supremo Electoral del Ecuador (TSE) hace a la Organización para que envíe una Misión de Observación Electoral a las elecciones generales que se celebrarán el próximo 15 de octubre y la posible segunda vuelta que se realizará el 26 de noviembre de 2006.

La Secretaría General acoge con interés dicha invitación, y se permite informar su disposición favorable para organizar y enviar la Misión de Observación Electoral. En este sentido, me complace informarle que el Secretario General ha designado al doctor Rafael Bielsa, ex-Canciller y actual Diputado del Congreso Nacional Argentino como el Jefe de Misión de la misma. Asimismo, la Subsecretaría de Asuntos Políticos ha iniciado las labores de organización y consecución de fondos para el envío de esta Misión, ya que de conformidad con las disposiciones vigentes, estas misiones están condicionadas a la obtención de recursos externos para su financiamiento

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para agradecer la confianza del Gobierno de Ecuador al trabajo que adelanta la OEA encaminado al fortalecimiento de la democracia hemisférica, y para expresar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

**Elizabeth Spehar**  
 Oficial a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Políticos

Su Excelencia  
 Mario Alemán  
 Embajador, Misión Permanente de Ecuador  
 ante la Organización de Estados Americanos  
 Washington D.C. 20029

**ANEXO III. ACUERDO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES****ACUERDO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL  
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR  
RELATIVO A LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS  
OBSERVADORES DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y  
LEGISLATIVAS DEL 15 DE OCTUBRE DE 2006**

Las partes de este Acuerdo, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (la Secretaría General de la OEA) y el Gobierno de la República del Ecuador.

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno de la República del Ecuador por medio de una comunicación dirigida al Secretario General de la OEA, con fecha 9 de junio de 2006 solicitó la asistencia de una Misión de Observación de la OEA para las elecciones Presidenciales y Legislativas del 15 de octubre de 2006;

Que mediante nota del 14 de julio de 2006, la Secretaría General de la OEA aceptó la invitación y ha conformado un Grupo de Observadores de la OEA para realizar una Misión de Observación en Ecuador (en adelante la Misión);

Que el Grupo de Observadores de la OEA está integrado por funcionarios de la Secretaría General de la OEA y observadores internacionales contratados por la Secretaría General de la OEA para participar en la Misión;

Que el artículo 133 de la Carta de la OEA dispone: "la Organización de los Estados Americanos gozará en el territorio de cada uno de sus miembros de la capacidad jurídica, privilegios e inmunidades que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos"; y

Que los privilegios e inmunidades reconocidos a la OEA, a la Secretaría General de la OEA, a su personal y a sus bienes en la República del Ecuador, además de lo previsto en la Carta de la OEA, están establecidos en el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la OEA, adoptado el 15 de mayo de 1949, del cual es parte la República del Ecuador al depositar el Gobierno su instrumento de ratificación el 5 de junio de 1951; y, en el Acuerdo entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Gobierno de la República del Ecuador sobre el funcionamiento en Quito de la Oficina de la OEA en Ecuador, suscrito el 30 de mayo de 1975.

- 2 -

**ACUERDAN LO SIGUIENTE:****CAPÍTULO I****PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL  
GRUPO DE OBSERVADORES DE LA OEA****ARTÍCULO 1**

Los privilegios e inmunidades del Grupo de Observadores de la OEA en las elecciones Presidenciales y Legislativas del 15 de octubre de 2006 de la República del Ecuador serán aquellos que se otorgan a la OEA, a los Órganos de la OEA, y al personal de los mismos.

**ARTÍCULO 2**

Los bienes y haberes del Grupo de Observadores de la OEA en cualquier lugar del territorio de la República del Ecuador y en poder de cualquier persona en que se encuentren, gozarán de inmunidad contra todo procedimiento judicial, a excepción de los casos particulares en que se renuncie expresamente a esa inmunidad. Se entiende, sin embargo, que esa renuncia de inmunidad no tendrá el efecto de sujetar dichos bienes y haberes a ninguna medida de ejecución.

**ARTÍCULO 3**

Los locales que ocupe el Grupo de Observadores de la OEA serán inviolables. Asimismo, sus haberes y bienes, en cualquier lugar del territorio de la República del Ecuador y en poder de cualquier persona en que se encuentren, gozarán de inmunidad contra allanamiento, requisición, confiscación, expropiación y contra toda otra forma de intervención, ya sea de carácter ejecutivo, administrativo, judicial o legislativo. Dichos locales no podrán ser usados como lugar de asilo por personas que traten de evitar ser arrestadas en cumplimiento de una orden judicial emanada de un tribunal competente de la República del Ecuador, o que estén requeridas por el Gobierno de la República del Ecuador, o traten de sustraerse a una citación judicial.



- 3 -

## ARTÍCULO 4

Los archivos del Grupo de Observadores de la OEA y todos los documentos que le pertenezcan o que se hallen en su posesión, serán inviolables dondequiera que se encuentren.

## ARTÍCULO 5

El Grupo de Observadores de la OEA estará: a) exento del pago de todo tributo interno entendiéndose, sin embargo, que no podrán reclamar exención alguna por concepto de tributos que de hecho constituyan una remuneración por servicios públicos; b) exento del pago de toda tributación aduanera, y de prohibiciones y restricciones respecto a artículos y publicaciones que importen o exporten para su uso oficial. Se entiende, sin embargo, que los artículos que se importen libres de derechos, sólo se venderán en el país conforme a las condiciones que se acuerden con el Gobierno de la República del Ecuador; y c) exento de afectación por ordenanzas fiscales, reglamentos o moratorias de cualquier naturaleza. Además podrán tener divisas corrientes de cualquier clase, llevar sus cuentas en cualquier divisa y transferir sus fondos en divisas.

## CAPÍTULO II

## DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE OBSERVADORES DE LA OEA

## ARTÍCULO 6

Serán miembros del Grupo de Observadores de la OEA (en adelante los Observadores) aquellas personas que hayan sido debidamente designadas y acreditadas ante el Tribunal Supremo Electoral (TSE) de la República del Ecuador por el Secretario General de la OEA.

## ARTÍCULO 7

Los Observadores gozarán durante el período en que ejerzan sus funciones y durante sus viajes de ida y regreso a la República del Ecuador de los privilegios e inmunidades siguientes:



- 4 -

- a) Inmunidad contra detención o arresto personal e inmunidad contra todo procedimiento judicial respecto a todos sus actos ejecutados y expresiones emitidas, ya sean orales o escritas, en el desempeño de sus funciones;
- b) Inviolabilidad de todo papel y documento;
- c) El derecho de comunicarse con la Secretaría General de la OEA por medio de radio, teléfono, vía satélite u otros medios y recibir documentos y correspondencia por mensajeros o en valijas selladas, gozando al efecto de los mismos privilegios e inmunidades que los concedidos a correos, mensajeros o valijas diplomáticas;
- d) El derecho de utilizar para su movilización cualquier medio de transporte, tanto aéreo como marítimo o terrestre, en todo el territorio nacional;
- e) Excepción, respecto de sí mismo y de sus cónyuges e hijos, de toda restricción de inmigración y registro de extranjeros y de todo servicio de carácter nacional en la República del Ecuador;
- f) La más amplia libertad para el traspaso de fondos y para la negociación en cualquier lugar y forma de divisas, cheques, metálicos, monedas o billetes extranjeros, que reciban como retribuciones y beneficios por sus servicios, no estando sujeto a las limitaciones, restricciones, o medidas de fiscalización o control que se establezcan sobre la materia;
- g) Las mismas inmunidades y franquicias respecto de sus equipajes personales, acordadas a los enviados diplomáticos; y también,
- h) Aquellos otros privilegios, inmunidades y facilidades compatibles con lo antes dicho, de los cuales gozan los enviados diplomáticos, salvo exención de derechos aduaneros sobre mercaderías importadas (que no sean parte de su equipaje personal) o de impuestos de ventas y derechos de consumo.



- 5 -

## ARTÍCULO 8

Las disposiciones contenidas en el artículo 7 de este Acuerdo no son aplicables a los nacionales acreditados, salvo respecto de los actos oficiales ejecutados o expresiones emitidas en el ejercicio de sus funciones.

## ARTÍCULO 9

La Misión podrá establecer y operar en el territorio de Ecuador un sistema de radio-comunicaciones autónomo destinado a proveer enlace permanente entre los Observadores y los vehículos que utilice la Misión con las oficinas y sedes regionales, como de éstas con la sede central en Quito, y de ésta con la sede de la Secretaría General de la OEA en Washington, D.C., para cuyo logro el Gobierno de la República del Ecuador prestará toda la colaboración técnica y administrativa que se considere necesaria.

## CAPÍTULO III

## COOPERACIÓN CON LAS AUTORIDADES

## ARTÍCULO 10

Los Observadores colaborarán con las autoridades competentes de la República del Ecuador para evitar que ocurran abusos en relación con los privilegios e inmunidades concedidos. Asimismo, las autoridades competentes de la República del Ecuador harán todo lo posible para facilitar la colaboración que les sea solicitada por los Observadores.

## ARTÍCULO 11

Sin perjuicio de los privilegios e inmunidades otorgados, los Observadores respetarán las leyes y reglamentos vigentes en la República del Ecuador.

## ARTÍCULO 12

El Gobierno de la República del Ecuador y el Secretario General tomarán las medidas que sean necesarias para procurar un arreglo amistoso para la solución adecuada de:

- 6 -

- a) las controversias que se originen en contratos u otras cuestiones de derecho privado; y
- b) las controversias en que sea parte cualquiera de los Observadores respecto de materias en que gocen inmunidad.

#### CAPÍTULO IV

#### CARÁCTER DE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

##### ARTÍCULO 13

Los privilegios e inmunidades se otorgan a los Observadores para salvaguardar su independencia en el ejercicio de sus funciones de observación de las elecciones Presidenciales y Legislativas del 15 de octubre de 2006 en la República del Ecuador y no para beneficio personal, ni para realizar actividades de naturaleza política en territorio Ecuatoriano.

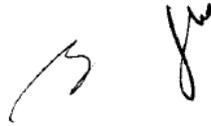
Por consiguiente el Secretario General de la OEA renunciará a los privilegios e inmunidades de éstos en caso de que, según su criterio, el ejercicio de ellos impida el curso de la justicia y cuando dicha renuncia pueda hacerse sin que se perjudiquen los intereses de la OEA.

#### CAPÍTULO V

#### IDENTIFICACIÓN

##### ARTÍCULO 14

El Tribunal Supremo Electoral de la República del Ecuador proveerá a cada uno de los Observadores de un documento de identidad, el cual contendrá el nombre completo, el cargo o rango y una fotografía. Los Observadores no estarán obligados a entregar dicho documento sino a presentarlo cuando así lo requieran las autoridades de la República del Ecuador.



- 7 -

**CAPÍTULO VI**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 15**

El Gobierno de la República del Ecuador reconoce el "documento oficial de viaje" expedido por la Secretaría General de la OEA como documento válido y suficiente para los viajes de los Observadores. Dicho documento requiere visado oficial para que los Observadores ingresen en el país y permanezcan en él hasta el término de su Misión Oficial.

**ARTÍCULO 16**

Las partes resolverán mediante negociaciones directas cualquier controversia relativa a la interpretación o ejecución de este Acuerdo

**ARTÍCULO 17**

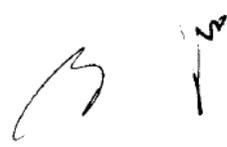
Ninguna de las disposiciones contenidas en este Acuerdo se entenderá como una renuncia de los Privilegios e Inmunidades de los que gozan las Organización de los Estados Americanos, sus órganos y su personal.

**ARTÍCULO 18**

Este Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento del Gobierno de la República del Ecuador y de la Secretaría General de la OEA.

**ARTÍCULO 19**

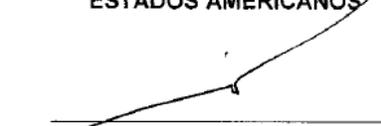
Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma.



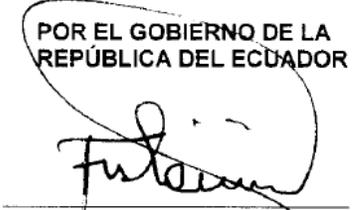
- 8 -

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos firman el presente Acuerdo en dos  
ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Quito,  
a los 06 días del mes de 04 del año dos mil seis.

**POR LA SECRETARÍA GENERAL  
ORGANIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS AMERICANOS**

  
\_\_\_\_\_  
Rafael Antonio Bielsa  
Jefe de Misión  
MOE/OEA - Ecuador 2006

**POR EL GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DEL ECUADOR**

  
\_\_\_\_\_  
Francisco Carrion  
Ministro de Relaciones Exteriores  
República del Ecuador

**ANEXO IV. ACUERDO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN**

**ACUERDO**

**ENTRE**

**EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**Y**

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS  
AMERICANOS**

**SOBRE**

**EL PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES  
PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS DEL 15 DE OCTUBRE DE 2006**

El Tribunal Supremo Electoral de la República del Ecuador (en adelante el TSE) y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA),

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República del Ecuador (en adelante el Gobierno), por medio de una comunicación dirigida al Secretario General de la OEA, con fecha 9 de junio de 2006, solicitó la asistencia de una Misión de Observación para las elecciones Presidenciales y Legislativas del 15 de octubre de 2006;

Que la SG/OEA acogió la solicitud del Gobierno, disponiendo el 20 de junio de 2006 el envío de una Misión de Observación de la OEA a la República del Ecuador (en adelante la Misión) con el objetivo de realizar la observación las elecciones Presidenciales y Legislativas del 15 de octubre de 2006;

Que en la Resolución AG/Res. 991 (XIX-O/89) la Asamblea General de la OEA reiteró al Secretario General la recomendación de "organizar y enviar misiones a aquellos Estados miembros que, en ejercicio de su soberanía, lo soliciten, con el propósito de observar el desarrollo, de ser posible en todas sus etapas, de cada uno de los respectivos procesos electorales"; y

Que la Carta Democrática Interamericana, en su artículo 24, establece lo siguiente: "Las misiones de observación electoral se llevarán a cabo por solicitud del Estado Miembro interesado. Con tal finalidad, el gobierno de dicho Estado y el Secretario General celebrarán un convenio que determine el alcance y la cobertura de la misión de observación electoral de que se trate. El Estado Miembro deberá garantizar las condiciones de seguridad, libre acceso a la información y amplia cooperación con la misión de observación electoral..."

## ACUERDAN:

Primero: Garantías:

- a) El TSE garantiza a la Misión todas las facilidades para el cumplimiento adecuado de su misión de observación de las elecciones Presidenciales y Legislativas en la República del Ecuador del 15 de octubre de 2006, de conformidad con las normas vigentes en la República del Ecuador y los términos de este Acuerdo.
- b) El TSE, durante el día de la elecciones, y los períodos anteriores y posteriores a las elecciones, garantizará a la Misión el libre desplazamiento y movimiento en todo el territorio ecuatoriano así como el acceso de sus observadores a todas las áreas de los organismos que conforman el sistema electoral, desde la instalación de los tribunales provinciales electorales hasta la terminación del escrutinio a nivel nacional.
- c) El TSE garantizará a la Misión el pleno acceso al escrutinio de votos en las Juntas Receptoras del Voto (JRVs) y el TSE. El TSE facilitará a la Misión copia de los resultados que consten en las actas de escrutinio de aquellas JRVs donde no estén presentes los observadores durante el proceso de escrutinio de votos.
- d) La Misión desarrollará sus funciones de observación, sin menoscabo de la soberanía del Estado y de la Independencia del TSE.

Segundo: Información

- a) El TSE suministrará a la Misión toda la información referente a la organización, dirección y supervisión de las elecciones. La Misión podrá solicitar al TSE la información adicional necesaria para el ejercicio de sus funciones, y el TSE proveerá a la Misión la información solicitada.
- b) La Misión informará al TSE acerca de las irregularidades e interferencias que observe o que le fueran comunicadas. Asimismo, la Misión podrá solicitar al TSE información sobre las medidas que al respecto se hubieren tomado, y el TSE proveerá a la Misión la información solicitada.
- c) El TSE facilitará a la Misión información relativa a los padrones electorales y a los datos contenidos en sus sistemas automatizados referente al mismo. Asimismo, proveerá toda otra información relativa al sistema de cómputos para el día de las elecciones y ofrecerá demostraciones de su operación. Igualmente, el TSE suministrará información acerca de las condiciones de orden público existentes en el territorio nacional durante las distintas etapas de las elecciones.
- d) El TSE garantizará a la Misión información sobre el cómputo provisional y el cómputo definitivo. Para tal efecto, el TSE garantizará el acceso de la Misión a los respectivos Centros de Cómputos.

- e) La Misión podrá emitir informes públicos y periódicos como resultado de la observación *in situ* de este proceso electoral.

Tercero: Disposiciones Generales:

- a) El Secretario General de la OEA designó al Jefe de la Misión, quien representará a la Misión y a sus integrantes frente a las distintas instituciones del Estado y frente al Gobierno; además quien suscribirá este acuerdo en nombre de la SG/OEA.
- b) La SG/OEA comunicará al Presidente del TSE los nombres de las personas que integrarán la Misión, los que estarán debidamente identificados con una credencial de identificación de la OEA y del TSE, elaborados especialmente para la Misión.
- c) La Misión deberá actuar con imparcialidad, objetividad e independencia en el cumplimiento de su cometido.
- d) El Secretario General de la OEA remitirá al TSE una copia del informe final de la Misión.
- e) El TSE hará conocer y difundirá entre todos los organismos con responsabilidad en el proceso electoral el contenido de este Acuerdo.

Cuarto: Privilegios e Inmunidades:

Ninguna disposición en este Acuerdo se entenderá como una renuncia a los privilegios e inmunidades de los que gozan la OEA, sus órganos, su personal y sus bienes conforme a la Carta de la OEA, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno el 28 de diciembre de 1950, al Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la OEA, suscrito el 15 de mayo de 1949, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno el 4 de junio de 1951, al Acuerdo entre la SG/OEA y el Gobierno sobre el Funcionamiento de la Oficina de la SG/OEA en el Ecuador y el Reconocimiento de sus Privilegios e Inmunidades, suscrito el 30 de mayo de 1975, y al Acuerdo entre el Gobierno y la SG/OEA relativo a los privilegios e inmunidades de los observadores de las elecciones Presidenciales y Legislativas a celebrarse el 15 de octubre de 2006, firmado el 06 de septiembre de 2006, y a los principios y prácticas del derecho internacional.

Quinto: Vigencia y Terminación

Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma por los representantes autorizados de las Partes, permaneciendo en vigor hasta que los observadores concluyan sus labores.

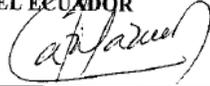
Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado este Acuerdo sin necesidad de justificar la causa de su decisión mediante una comunicación escrita dirigida a la contraparte, y con una anticipación no menor a cinco días corridos a la fecha de terminación.

Sexto: Solución de Controversias:

Las Partes procurarán resolver mediante negociaciones directas cualquier controversia que surja respecto a la interpretación y/o aplicación de este Acuerdo. Si ello no fuera posible, la cuestión será resuelta mediante el procedimiento que al efecto se acuerde.

**EN FE DE LO CUAL**, los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman el presente documento en dos originales igualmente válidos en Guayaquil, Ecuador a los siete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

**POR EL TRIBUNAL SUPREMO  
ELECTORAL DE LA REPÚBLICA  
DEL ECUADOR**



\_\_\_\_\_  
**Xavier Cazar Valencia**  
Presidente  
Tribunal Supremo Electoral

**POR LA SECRETARÍA GENERAL  
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS AMERICANOS**



\_\_\_\_\_  
**Rafael Antonio Bielsa**  
Jefe de Misión  
MOE/OEA – Ecuador 2006

## ANEXO V. COMUNICADOS DE PRENSA EMITIDOS POR LA MISIÓN

# Comunicado de Prensa

Organización de los Estados Americanos



14 de agosto de 2006

### MISIÓN DE LA OEA INICIA ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL PRÓXIMO 15 DE OCTUBRE

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) inicia hoy lunes su primera visita en El Ecuador, con el fin de conocer los esfuerzos que vienen realizando las autoridades electorales para que las elecciones generales del próximo 15 de octubre se lleven a cabo con las mayores garantías.

La Misión de la OEA está dirigida por el ex Canciller de la República Argentina y actual Diputado Nacional, Dr. Rafael Bielsa, y lo acompañan en esta oportunidad, el subjefe de la Misión, Moisés Benamor, especialista principal de la Secretaría Adjunta para Asuntos Políticos de la OEA y el asesor especial, Marcelo Von Schmelting.

El Dr. Bielsa manifestó que la Misión de Observación de la OEA tiene como principal propósito reiterar el apoyo y solidaridad interamericana a las instituciones democráticas y al pueblo ecuatoriano en su conjunto. Asimismo, destacó que durante esta visita se obtendrá de primera mano información relevante acerca del desarrollo y avance del proceso electoral, lo cual le permitirá informar oportunamente al Secretario General de la OEA y, por su intermedio, al cuerpo político de la Organización.

Los miembros de la Misión de Observación de la OEA sostendrán reuniones con el Canciller de la República, el Tribunal Supremo Electoral, así como, con otras autoridades y personalidades del país.

La Misión de la OEA hace saber que se mantendrá atenta al desarrollo de las distintas fases de la etapa preelectoral, para lo cual se tiene previsto incorporar en la próxima visita a expertos en organización electoral, legislación, campañas políticas y sondeos de opinión, tecnología y demás aspectos relativos al desarrollo de procesos electorales.

En la próxima visita, el Jefe de la Misión igualmente sostendrá reuniones con los candidatos y candidatas presidenciales y con importantes referentes políticos de la vida nacional, regional y local, con el fin de conocer sus apreciaciones e inquietudes ante el ejercicio democrático que los ecuatorianos llevarán a cabo el próximo mes de octubre.

Por último, la Misión reitera que se encuentra dispuesta a recibir y dialogar con todos los actores políticos y sociales que deseen alcanzarle sus sugerencias, inquietudes, quejas y denuncias tengan sobre el proceso electoral.

# Comunicado de Prensa

Organización de los Estados Americanos



25 de septiembre de 2006

## MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA OEA SE INSTALA EN ECUADOR

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA), bajo la jefatura del ex canciller de Argentina, Rafael Bielsa, se instaló hoy de manera permanente en el país con el fin de acompañar el proceso electoral del próximo 15 de octubre.

Este lunes, el Jefe de la Misión y su equipo de observadores sostuvieron una serie de reuniones en la ciudad de Guayaquil, y en horas de la tarde se trasladarán a la ciudad de Quito donde está prevista una reunión con el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, Embajador Francisco Carrión, a las 19.30 horas en la sede de la Cancillería.

La representación del organismo hemisférico atenderá las diversas actividades previstas en el calendario electoral e instalará subsedes en el interior del país. Además de continuar el contacto directo con los actores políticos y sociales nacionales, la Misión también dará seguimiento a las denuncias e inquietudes que han sido formuladas en el marco de la presente campaña electoral.

El ex canciller Bielsa, presentará en los próximos días un informe preelectoral que contendrá la valoración de los distintos aspectos de la organización electoral, el desarrollo de la campaña política, la tecnología electoral, así como los esfuerzos que se llevan a cabo en materia de divulgación y promoción del voto.

A 20 días de las elecciones, la Misión de la OEA reitera su recomendación al Tribunal Supremo Electoral (TSE) de reforzar los canales de comunicación e información con los sectores políticos y sociales del país, en especial con el electorado, por cuanto una reacción institucional adecuada, así como una información oportuna, impedirá que se genere incertidumbre en la población respecto del evento electoral.

Igualmente, la Misión considera necesario que en el tiempo que resta de la campaña política se refuercen los espacios para el debate político, y en este sentido exhorta a las organizaciones políticas y sus candidatos a privilegiar en sus mensajes al país, sus proyectos y planes de gobierno a fin de que todos los ecuatorianos y ecuatorianas conozcan el alcance de cada una de sus propuestas. También hace un llamado a dichas organizaciones para que atiendan con suficiente antelación la identificación, acreditación y capacitación de sus fiscales, quienes serán los responsables de vigilar y proteger el voto el día de la elección.

La Misión de la OEA reafirma su solidaridad e identificación con el empeño de la sociedad ecuatoriana en promover su democracia y se compromete a desplegar todos sus empeños para contribuir a que el proceso electoral se desenvuelva en un clima de libertad, tolerancia y respeto, como garantías de la legitimidad, verdad y transparencia de los resultados.

# Comunicado de Prensa

Organización de los Estados Americanos



26 de septiembre de 2006

## COREA CONTRIBUYE A LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL EN ECUADOR

El Gobierno de Corea formalizó hoy una contribución de \$20.000 para apoyar el trabajo de observación que la Organización de los Estados Americanos (OEA) realiza para las elecciones presidenciales en el Ecuador. Esta donación ayudará a la Misión de Observación Electoral actualmente en proceso, encabezada por el ex canciller de Argentina, Rafael Bielsa.

Durante una breve ceremonia en la sede de la Organización, el Observador Alterno de Corea ante la OEA, Chong-on Won, dijo que su país está muy interesado en promover la democracia y la paz “en un año crucial en América Latina”, refiriéndose a los más de 13 procesos electorales realizados hasta la fecha. En este sentido, Sr. Won manifestó que Corea continuará apoyando a los esfuerzos de la OEA.

Aceptando la donación en nombre del Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, el Subsecretario Adjunto del Departamento de Asuntos Políticos, Raúl Alconada Sempé, recordó que Corea ha apoyado a muchos programas de la OEA así como otras Misiones de Observación Electoral.

“Este aporte sirve para los trabajos que estamos haciendo de apoyo a la democracia, a los procesos electorales, a que el pueblo del Ecuador pueda expresarse de modo limpio, libre y que el resultado termine siendo un resultado aceptado por toda la sociedad y el pueblo Ecuatoriano,” afirmó el Sr. Alconada.

Subrayando el rol que el país observador ha tenido, el Sr. Alconada añadió que “actitudes como las del gobierno de Corea son las que le permite a la OEA poder llevar adelante este tipo de tarea”.

Corea fue uno de los primeros países asiáticos en adherirse a la OEA como Observador Permanente en 1981. En los últimos años, ese país ha donado la suma de un millón de dólares con el fin de apoyar varias áreas sustantivas de la Organización.

Los comicios del 15 de Octubre en el Ecuador elegirán al nuevo presidente de la República y a legisladores. La OEA acompañará ese proceso electoral hasta su conclusión.

# Comunicado de Prensa

Organización de los Estados Americanos



7 de octubre de 2006

## **MISIÓN DE OEA SE ENCUENTRA ATENTA A LA ÚLTIMA ETAPA DEL PROCESO ELECTORAL**

La Misión de Observación Electoral (MOE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en el Ecuador considera que el calendario electoral a ocho días de las elecciones se desarrolla de manera adecuada.

La Misión, que dirige el doctor Rafael Bielsa, reforzará sus actividades de observación este fin de semana con la llegada al país de un equipo de observadores y técnicos en materia de organización electoral. Más de un centenar de observadores provenientes de 15 Estados miembros de la OEA y de países de otros continentes se desplazarán durante los próximos días para cubrir la mayoría de las 22 provincias del país.

Las actividades de los observadores en esta etapa, incluirán contactos con las autoridades electorales y gubernamentales, candidatos y representantes de los partidos políticos, los medios de comunicación y la ciudadanía en general. Asimismo, acompañarán la distribución y entrega del material electoral y darán especial atención a las actividades de cómputo. Con tal fin, técnicos y expertos en este componente tendrán presencia en las provincias de El Oro, Esmeraldas, Guayas, Manabí, Morona Santiago y Sucumbíos.

Los observadores asistirán a las actividades político-proselitistas de algunos candidatos y posteriormente evaluarán las condiciones imperantes en los centros de votación. El día de las elecciones, los miembros de la Misión estarán presentes en la instalación de las Juntas Receptoras del Voto (JRV), observarán la votación durante el día, visitando el mayor número posible de Juntas y harán el monitoreo del cierre de votación, conteo de votos y transmisión de resultados.

Durante el desarrollo de sus actividades, la Misión de la OEA ha recibido quejas y denuncias por parte de distintos actores políticos, las cuales corresponden, en su mayoría, a temas relacionados con las dudas que algunos candidatos y dirigentes políticos tienen acerca de la manera en que se puedan atender eventuales anomalías que pudieran presentarse durante el día de los comicios, cuestionando particularmente, el papel que en estos casos podrían jugar las autoridades competentes.

En tal sentido, la Misión de Observación, si bien reconoce que no ha recibido por vía documental este tipo de denuncias, considera de relevante importancia que el Tribunal Supremo Electoral (TSE), como la máxima autoridad electoral del país, fortalezca su compromiso de llevar a cabo con eficiencia y objetividad su mandato constitucional de organizar, controlar y fiscalizar el proceso electoral del 15 de octubre próximo.

La observación de la OEA ha conocido el alcance de las nuevas herramientas con las que cuenta la organización electoral, como son, el padrón fotográfico y las tecnologías que se están aplicando a la transmisión y totalización de los resultados. En estos momentos, los observadores se encuentran atentos al desarrollo de las pruebas y simulacros que se están llevando a cabo en los Tribunales Electorales Provinciales y a nivel nacional, para así poder evaluar en su conjunto las distintas fases de este procedimiento y presentar oportunamente con ánimo propositivo, recomendaciones a la autoridad electoral para su eventual consideración.

Al destacar la participación de los miembros de las JRV el día de la elección, la Misión confía en que dichos ciudadanos y ciudadanas acudirán a cumplir con civismo y dedicación su función de garantes del ejercicio directo del sufragio. A todos ellos les hacemos un llamado para que asistan a las jornadas de capacitación, a fin de que puedan asistir con el mayor conocimiento posible a cumplir su encomiable tarea de apoyar el fortalecimiento de la democracia ecuatoriana.

En este mismo sentido, reiteramos la necesidad de que los partidos políticos redoblen sus esfuerzos para lograr contar con fiscales en la totalidad de las JRV, ya que con una efectiva presencia en los momentos claves del ejercicio del sufragio, por parte de sus militantes, será posible tener mayores garantías de seguridad y confianza acerca del desarrollo de la jornada de votación.

En cuanto a las iniciativas de observación nacional, la Misión de la OEA destaca que las mismas se encuentran preparadas para afrontar su compromiso de apoyar y vigilar los esfuerzos de la autoridad electoral, así como para garantizar y proteger el derecho al sufragio. De igual manera, es de destacar que ya se han iniciado las coordinaciones con tales iniciativas de control ciudadano, con el fin de optimizar recursos en el desplazamiento y cobertura de la observación electoral en su conjunto.

La Misión exhorta nuevamente a los candidatos y candidatas, así como a los dirigentes de los partidos políticos, para que refuercen sus mensajes constructivos a sus simpatizantes y militantes a fin de abonar en la generación de un ambiente de tranquilidad y respeto en esta última etapa del proceso electoral.

La Misión de la OEA está realizando un adecuado acompañamiento del proceso electoral gracias a la receptividad y colaboración de las autoridades del Estado, de las instituciones gubernamentales, las organizaciones políticas y, en especial, del Tribunal Supremo Electoral. En tal sentido, es oportuno señalar que el trabajo de observación continuará hasta la publicación definitiva de los resultados.

# Comunicado de Prensa

Organización de los Estados Americanos



16 de octubre de 2006

## COMUNICADO DE PRENSA MISIÓN DE OBSERVACION ELECTORAL DE LA OEA EN EL ECUADOR

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en ejercicio de sus tareas de observación manifiesta:

- La Misión durante el día de hoy ha realizado contactos y reuniones con distintos actores nacionales e internacionales que estuvieron involucrados en el desarrollo del evento electoral. En tal sentido, representantes del cuerpo diplomático acreditado en el país que participaron en la observación de la OEA, así como de distintos organismos de observación electoral nacional e internacional, coincidieron en señalar que la jornada electoral celebrada el día de domingo 15 se desarrolló en un ambiente de tranquilidad, el cual permitió el libre ejercicio del sufragio.

Dichos representantes también manifestaron que durante los comicios, la actitud de los actores políticos y de la población en general fue más de carácter constructivo que de denuncia.

- Los graves problemas que se presentaron durante el desarrollo del Programa de Transmisión Preliminar de Resultados, conllevaron a que el Tribunal Supremo Electoral considere la cancelación de este servicio. Por lo tanto, la Misión considera de vital importancia que el TSE redoble sus esfuerzos para dotar de rigor y acelerar el procedimiento de conteo oficial y definitivo de votos que actualmente se lleva a cabo en todo el país.
- La legislación y la práctica electorales del Ecuador permiten la elaboración y publicación de bocas de urna y conteos rápidos, los cuales reflejan proyecciones de los resultados electorales con distintos grados de confiabilidad. Durante la jornada electoral del día 15, se dieron a conocer varias de estas proyecciones que, aunque en algunos casos coincidían entre sí, son objeto de cuestionamientos públicos por parte de varias fuerzas políticas del país.

Por tal motivo, es fundamental que la población ecuatoriana en general y los sujetos políticos en particular, recuerden que de conformidad con la ley electoral del país, el Tribunal Supremo Electoral es la única institución facultada para proclamar ganadores. El buen desempeño del TSE en esta etapa del cómputo definitivo de los votos es primordial para garantizar el éxito de esta jornada electoral.

- Los ecuatorianos y ecuatorianas merecen sentir la convicción de que los candidatos que participen en la inminente segunda vuelta, así como la composición del nuevo Congreso de la República, serán el contundente reflejo de la verdadera voluntad por ellos expresadas en las urnas.
- Por otra parte, la Misión de la OEA, reconociendo el rol fundamental que tienen los partidos políticos participantes en el control y fiscalización de los comicios, confía en que durante el periodo que resta del proceso electoral, obtendrán toda la información necesaria que les permita cumplir, de manera oportuna y eficaz, con su derecho constitucional de velar por la transparencia, confiabilidad y

credibilidad del proceso electoral.

- La Misión formula un llamado a los partidos políticos para que sus dirigentes y simpatizantes, en el marco de sus reclamos y expectativas alrededor de los resultados electorales, privilegien su convicción democrática, garantizando el ambiente de tranquilidad que en esta etapa del proceso electoral merece la población ecuatoriana.
- Asimismo invoca a los medios de información del país a continuar brindando información oportuna y fidedigna acerca del proceso actualmente en marcha, creando un clima propicio de cara a la segunda vuelta electoral.
- Finalmente, la Misión reitera su llamado a los distintos sectores políticos del país, así como a los candidatos, dirigentes de los partidos políticos y a sus militantes, a esperar con responsabilidad los resultados oficiales que emitirá a el Tribunal Supremo Electoral y que en su oportunidad, acepten con respeto, tolerancia y humildad la voluntad popular expresada en las urnas el día 15 de octubre.

# Comunicado de Prensa

Organización de los Estados Americanos



19 de octubre de 2006

## COMUNICADO DE PRENSA MISION DE OBSERVACION ELECTORAL DE LA OEA EN EL ECUADOR

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en el Ecuador manifiesta lo siguiente:

- La Misión ha observado que el cómputo oficial de votos para Presidente y Vicepresidente de la República, a las 17:45 de hoy, se encuentra en un 96%, los Diputados al Parlamento Andino en un 18.18 %, y los Diputados al Congreso de la República en un 31.83 % . Con respecto a la elección presidencial, la Misión entiende que estos resultados confirman la realización de una segunda vuelta electoral para la elección de Presidente, tal y como lo consagra la ley electoral.
- En este sentido, la Misión de la OEA exhorta a los partidos políticos, sus dirigentes y los candidatos que participarán en esta segunda vuelta a que trabajen en generar espacios para el debate de ideas y propuestas que permitan a la población una debida reflexión de su voto.
- Igualmente, la Misión confía en que todos los sectores políticos y sociales, así como, los medios de comunicación abonarán para que esta nueva etapa electoral se lleve a cabo en un ambiente de sosiego, tolerancia y respeto, en concordancia con los principios y prácticas democráticas que el pueblo ecuatoriano tiene una firme convicción.
- En relación a los resultados aún pendientes, la Misión reitera su llamado a los Tribunales Electorales Provinciales y al TSE para que redoblen sus esfuerzos en el cómputo de estos cargos electivos pendientes de definición.
- Observadores de la OEA se encuentran actualmente en las Provincias de Manabí y de Esmeraldas siguiendo atentamente el desarrollo del cómputo de votos que se lleva a cabo en los respectivos Tribunales Electorales Provinciales. En los días subsiguientes dichos observadores visitarán otras provincias con el propósito de observar esta etapa preparatoria de la segunda vuelta que se celebrará el próximo 26 de noviembre.

## ANEXO VI. LISTADO DE OBSERVADORES



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS  
AMERICANOS**  
**MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL  
ELECCIONES GENERALES**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2006**

<b>CORE GROUP</b>		
<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Nacionalidad</b>
1	Rafael Bielsa	Argentina
2	Elizabeth Spehar	Canadá
3	Moises Benamor	Venezuela
4	Marcelo VonSchmeling	Argentina
5	Alejandro Tullio	Argentina
6	Carlos Flores	Perú
7	Gerardo Munck	Argentina
8	Cesar Conde	Guatemala
9	Camilo Henao	Colombia
10	Antonio Amarante	Brasil
11	Judith Lobos	Chile
12	Janett Pereda	Perú
13	Rosita Serpa	Colombia
14	Wendy K. Martínez	Estados Unidos
<b>COORDINADORES</b>		
15	María Eugenia Mosquera	Venezuela
16	Albertina Piterbarg	Argentina
17	José Alberto Morillo	Colombia
18	Roberto Gómez	El Salvador
19	Claudio Valencia	Colombia
20	Malena Molero	Perú
21	Ofelia Espinoza	Perú
22	Guillermo Forti	Venezuela
23	Laura Villalba	Paraguay
24	Sergio Robles	España
<b>OBSERVADORES</b>		
25	Robert García	Estados Unidos
26	Jamel Espinoza	Bolivia
27	Louise Brunet	Canadá
28	Alma Beatriz Rengifo	Colombia

29	Magdalena Chu	Perú
30	Jorge Salazar	Perú
31	Emil Alcántara	Perú
32	Jesús López Medel	España
33	Rossana Amarilla	Paraguay/USA
34	Luis Buscaglia	Argentina
35	Christian Boswell	Perú
36	Francisco Noguera	Guatemala
37	Sofía Westberg	Suecia
38	María F. Morosini	Argentina
39	Gonzalo Paz	Argentina



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS**  
**MISION DE OBSERVACION ELECTORAL**  
**ELECCIONES PRESIDENCIALES-SEGUNDA VUELTA**  
**REPUBLICA DEL ECUADOR 2006**

<b>NOMBRE</b>	<b>NACIONALIDAD</b>
Rafael Bielsa	Argentina
José Antonio Viera Gallo	Chile
Moises Benamor	Venezuela
Marcelo VonSchmeling	Argentina
Carlos Flores	Perú
Betilde Muñoz	Venezuela
Gerardo Munck	Argentina
Juan Carlos Galindo	Colombia
Alejandro Tullio	Argentina
Camilo Henao	Colombia
Antonio Amarante	Brasil
Vivian Sánchez	Panamá
Janett Pereda	Perú
Yuri Paico	Perú
Dante Escobar	Nicaragua
Wendy K. Martínez	Estados Unidos
Ana Pérez-Katz	Guatemala
Enrique Mendoza	Perú
Sofia Westberg	Suecia
Arnie Arbesu	Estados Unidos
Dominique Emery	
Iván Rebolledo	Estados Unidos
Laura Villalba	Paraguay
Rossana Amarilla	Paraguay
Sandra González	España
Roberto Gómez	El Salvador
Edith Houston	Estados Unidos
Tom Moore	
Guillermo Corsino	Uruguay
Lori & Miguel Antolinez	Estados Unidos
Tom Targos	
Matias Sueldo	Argentina
Alejandro Sueldo	Argentina
Amy Robertson	Estados Unidos
Francisco Noguera	Guatemala
Katja Newman	Estados Unidos

Malena Molero	Perú
Julio Saavedra	Guatemala
Joy Swenson	Estados Unidos
Josh Cartin	
Claudio Valencia	Colombia
Daniel Delk	Estados Unidos
Wendy Wilkins	
Hugo Estigarribia	Perú
Luis Maria Duarte	
Marcela Vega	Colombia
John Polga	Estados Unidos
Roberto Alvarado Coy	Guatemala
Robert Holby	Estados Unidos
Rob Watson	
Naiara Imedio	España
Gonzalo Paz	Argentina
Ray Waldron-Rob Raines	Estados Unidos
Kelly Hopkins-Kimberly Rhodes	Estados Unidos
Camilo Henano	Colombia
Jose Luis Echavarria	Perú
Gabriel Soto de Mula	Estados Unidos
Vivian Sánchez	Panamá
Emil Alcántara	Perú
Reina Uzcategui	Venezuela
Emb. Nestor Ceron Suero & Victor Tineo	Republica Dominicana
Emb. Marquez Porto Alexandre da Silva & Leonardo Gorgulho	Brazil
Emb. Christian Lapoint & Maria Pasquel	Canadá
Feliz Lapointe/Francois Lapointe/Margaret Boak	Canadá
Emb. Rafael Alfaro	El Salvador
Emb. Markus Antonietti	Suiza
Emb. Ángela Garoz	Guatemala
Waldo Omiste & Jose Magne	Bolivia
Emb. Carlos Holguin & Rodrigo Burgas	Colombia
Jose Martínez	Paraguay
June Seo Park	Corea del Sur
Lilian Rodríguez	Costa Rica
Florencia Morosini	Argentina
David Hatch-Cheryl Boyll	Estados Unidos
Sergio Robles	España

**CP21264S01**